Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS BECERRA SOLIS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"RLAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS**, con **R.F.C.** [redacted], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del **"RLAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción III, 36, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de notificación de adjudicación de fecha 28 de julio de 2025, suscrita por Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/6899 de fecha 29 de julio de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51361002** con folio número **0000154503-2025**, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 9,621 de fecha 27 de febrero de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Titular de la Notaría Pública número 222 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio

mercantil número 302079 denominada **EFINFO, S.A. DE C.V.**

Mediante Escritura Pública número 88,106 de fecha 16 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 302079, se hizo constar la transformación a una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, para quedar como **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.** cuyo objeto social es, entre otros, 1. prestación de servicios de compilación, monitoreo, compra y venta y digitalización de contenidos y publicidad en medios impresos: periódicos, revistas, libros, diarios oficiales, documentos con validez legal, gacetas entre otros, 2. Prestación de servicios de compilación, monitoreo, almacenamiento y digitalización de contenidos y publicidad en medios electrónicos: Radio, Televisión, Internet, y dispositivos móviles, entre otros, 3. Monitoreo de actividades gubernamentales (legislativo, ejecutivo, judicial etc; 4. Elaboración de síntesis de información recopilada y compilada. 5. Elaboración de análisis de contenidos y publicidad: presencia en medios e imagen pública.

II.2 El **C. LUIS BECERRA SOLIS**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 115,437 de fecha 29 de noviembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, con el folio mercantil electrónico número 302079-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EFI030227P25**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono (55) 5241 5970 ext. 2600, correos electrónicos comercial@eficienciainformativa.com y [redacted], y domicilio ubicado en: Avenida Mariano Escobedo, Numero Exterior 510, Piso 6, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/6899"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de designación de Administrador del presente Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$885,717.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$141,714.72 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 72/100 M.N.)**, que hace un total de **$1,027,431.72 (UN MILLON VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos de forma mensual a **"EL PROVEEDOR"** por servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 del **"RLAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los

proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **"RLAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **"RLAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **"RLAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **"RLAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y Acta de Notificación de Adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres) del** presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

VIGENCIA DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en los plazos señalados en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones, así como a los plazos señalados en el Anexo Técnico, ambos documentos se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con el Anexo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **"RLAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del **"RLAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- **f)** No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
  Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **"RLAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- **g)** Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.
- **h)** Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- **i)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a él **C. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS**, con **R.F.C.** [redacted], en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional de acuerdo con los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros

de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II del **"RLAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de

conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	EFI030227P25

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N116-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JUAN MANUEL GARCIA VAZQUEZ
RFC[redacted]

Número de Serie[redacted]
Fecha de Firma: 05/08/2025 13:49

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC:[redacted]

Número de Serie:[redacted]
Fecha de Firma: 05/08/2025 13:55

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: EFINFO S A P I DE CV
RFC: EFI030227P25

Número de Serie[redacted]
Fecha de Firma: 05/08/2025 17:20

Certificado:

[redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR019N116-001-00

CRs/5tcFnfTBkxjNGmTWeGZhC46hvHP5I0FP0EphoMTdxfxSn1x/8Eg1e6w+XjdxcC0kMM6aRlHP5l6Vu+lDI2tOahCXWCppLBKB1I3TO+edKePHySY047CkXIMSo4JtRArsIBzT1FFdq2XhgMxY2RLFH2XZTVNX
vrEc7cwgACVh+cnsUf/55zDagelNwMrgHStB8uAejUfjY4zyJEq2GF0G+dwoMwemZQYQUBjSAqbIVU6SbbP1fQnhRt8Y4F1SlkAFkf4ffm8X7ksXqltfU+nLl5NDauFThh6w3n2fmShLn6U2+eHBfzIY6Q4MsY/j
mR1GyfbsmWuHekkNyCNHFw==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11625-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

N-116
17/08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000154503-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 0116 RECIBIDO 02/06/2025 - "SERV ELAB CARP INF ELECT DE MEDIOS IMPRES/ELECT; MONIT Y GEN ALERTAS C/INF DIFUNDIDA EN PORTALES WEB, NOTIC RADIO, TV Y PROG ANÁL/OPIN. INCLUYE RECOP, ANÁL Y SIST INFO RELEVANTE, ASÍ COMO REP PERIÓDICOS P/EJERC 2025".

Fecha Elaboración: 04/06/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 1,273,680.00
Cuenta: 51361002 Monitoreo
COG 3690101

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: GB0000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	424.6	141.5	141.5	141.5	141.5	141.5	141.5

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	172.7	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Linajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL AMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11625-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

I.OBJETIVO DEL SERVICIO.

Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos durante las 24 horas, los 7 días de la semana de la información difundida en medios impresos, portales de Internet y emisiones en Radio y Televisión ya sea abierta o de paga.

Derivado de lo anterior, seleccionar y ordenar de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información trasmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección Descripción del Servicio.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. **CARPETA INFORMATIVA.** Entrega diaria de archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldo de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Publimetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico. Diario Oficial de la Federación.

   1.1. El Proveedor enviará vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs de las Primeras Planas, Trascendidos, Titulares y Encuestas (Notas de Ocho Columnas, Encuestas a nivel Federal y Estatal y menciones relevantes del presidente de México), Cartones, Índice DOF, Menciones del DG del IMSS y del IMSS en el índice del Diario Oficial de la Federación entre 04:20 y 04:50 según las especificaciones en el Anexo A

   1.2. El Proveedor enviará vía Mensajería Instantánea los PDFs y un resumen de las notas informativas y las columnas de opinión relevantes y negativas con mención del DG y del IMSS desde el inicio de operaciones y hasta concluir con el total, teniendo como hora máxima las 05:30 horas.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1.3. El proveedor tendrá como hora de entrega máxima las 05:30 horas para enviar a los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis El RESUMEN, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten. El envío de este documento será en formato Word (.docx) mediante correo electrónico a las cuenta monitore.imss@imss.gob.mx y mediante grupo de Mensajería Instantánea.

1.4. Los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis revisaran El RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo regresará como máximo a las 5:50 horas al líder de proyecto asignado al contrato por el proveedor, vía correo electrónico o Grupo de mensajería instantánea con el visto bueno o las correcciones necesarias en la jerarquización de las notas –estipuladas por el administrador del contrato, para la integración del archivo electrónico final de la Carpeta Informativa y su distribución mediante el servicio de mensajería instantánea.

1.5. El proveedor tendrá como máximo las 06:30 horas para enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en El RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

1.6. El envío de la Carpeta Informativa se realizará por el proveedor mediante una plataforma comercial de automatización de envíos digitales de información, a la lista de correos electrónicos institucionales que proporcione al proveedor la División de Retroalimentación y Análisis y a los grupos de mensajería instantánea. El proveedor es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa, cabe mencionar que exclusivamente la liga de envío de la Carpeta Informativa deberá ser una liga corta que podrá ser obtenida por el proveedor por el servicio de acortamiento de ligas que tenga a su disposición.

1.7. El envío de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo y al servicio de mensajería instantánea hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

1.8. El proveedor de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

A) **Sección 1:** Ocho Columnas. Trascripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldo de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).





B) **Sección 2:** Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

C) **Sección 3: Resumen.** Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día.
Se compone con los rubros: Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA.- Es importante respetar la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Publimetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

Director General
Agenda Presidencial vinculada con el DG
Entrevista con el DG
Opinión del DG (Artículo, Carta)
Comunicado IMSS
Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

NOTA.- La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS
Agenda Presidencial vinculada con el instituto
Comunicado IMSS
Entrevistas con funcionarios
Temas coyunturales

NOTA.- La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Sector Salud
Actividades de los titulares de la SSA federal, Cofepris, ISSSTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Notas, columnas, artículos y editoriales

NOTA.- La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, autor, medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud.- Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el Presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica.- Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos.- La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excélsior); Sacapuntas (El Heraldo de México); A la Sombra (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe





Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

K) Sección 11.- Columnas Financieras.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.
Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones.- Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones pueden ser reducidos y presentar varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas.- Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material deberá iniciar con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contralínea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, deberá duplicarse en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

1.9. **Versión Tabletas\Carpeta Ipad.-** La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), deberá ser enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1.10. **Testigos.** Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas deberán colocarse en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas deberá ser exacto sobre la nota de interés.

2. **ALERTAS INFORMATIVAS.-** Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, deberán generarse diariamente y en tiempo real, alertas mediante un Servicio de Mensajería Instantánea con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que el proveedor debe enviar a través de un Servicio de Mensajería Instantánea.

2.1. **Monitoreo de radio y televisión.** Las alertas de las notas estarán disponibles mediante un Servicio de Mensajería Instantánea y en la plataforma de consulta provista por el proveedor para su consulta a más tardar **5 (cinco) minutos** después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de **15 (quince) minutos** después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en **6 (seis) minutos** después de su difusión.

2.2. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.

2.3. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones integras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, y mediante un Servicio de Mensajería Instantánea a más tardar **45 (cuarenta y cinco) minutos** después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.

2.4. En caso de que se transmita una nota, opinión y/o quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por el proveedor deberá llamar telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis **en un plazo que no podrá exceder de 5 (cinco) minutos después de iniciada la nota**.

3. **PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS**

3.1. El proveedor se compromete a poner a disposición de la División de Retroalimentación y Análisis, una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logosímbolo IMSS, disponible en tiempo real las 24 (veinticuatro) horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.





3.2. La página electrónica deberá estar disponible a partir de la notificación de la adjudicación a favor del prestador del servicio, por lo que el proveedor proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido debe re-direccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- Planas Nacionales: Deberán desplegarse las primeras planas de los 25 periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Contraportada de La Jornada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México, La Prensa, Ovaciones, El Gráfico, Metro, Reporte Índigo, Publimetro, Unomásuno, Diario de México, Más Chilango, Basta, Independiente Esto, El País, citados en el apartado "II. **Descripción del servicio**" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Planas Financieras: Deberán desplegarse las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

3.- Planas Estatales: Deberán desplegarse las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Deberán desplegarse las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por EL INSTITUTO, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará al proveedor vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos posteriores al envío.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se deberá colocar la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán al proveedor para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados al proveedor por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio el proveedor colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo deberá estar colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el trascurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.





D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.
2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de éste apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el trascurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS.**

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.
En todos los casos el texto deberá ser acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Asimismo, la información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el trascurso del día, debiendo estar disponible durante las 24 (veinticuatro) horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista; posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el trascurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado **CARPETA INFORMATIVA.**

5.- Columnas políticas: En este apartado deberán incluirse todas las columnas políticas (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La





información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado deberán incluirse todas las columnas financieras (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado deberán incluirse los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo al tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS del presente anexo técnico.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticiarios de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efekto TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal deberá desplegar un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios completos en audio y video. El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS,** después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo a la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el trascurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS.**

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal deberá existir una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direccione a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador deberá contar con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta tres años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal deberá existir una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.





El motor de búsqueda deberá contar con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda deberá ofrecer otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

a) Opción: Con todas las palabras.
b) Opción: Con la frase exacta.
c) Opción: Con al menos una de las palabras.
d) Opción: Sin las palabras.
e) Opción: Del autor.
f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda deberá contar también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.
Los archivos para consulta de medios impresos deberán tener un histórico de cuatro años y para radio y televisión de cuatro años o más.

3.- Portafolios: El Portal deberá contar con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores del proveedor, sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal deberá contar con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

El proveedor deberá tener en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de tres años hacia atrás.

4.- TABLERO ANALÍTICO

El PROVEEDOR pondrá a disposición de la División de Retroalimentación y Análisis una interfaz especializada (Tablero analítico) sobre los temas de interés del IMSS y del sector salud.

La interfaz deberá contar con usuario y pasword de uso exclusivo del Instituto y deberá contar con la imagen institucional (colores y logo).



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El tablero no sólo se limitará a proporcionar tendencia (Positiva, negativa o neutra) o impactos por tipo de medio. Sino que deberá contar con distintas visualizaciones de datos relevantes y accionables que permitirán a los usuarios del Instituto tomar decisiones informadas basadas en datos específicos tales como:

-Información desglosada en temas y subtemas de seguimiento en periodos de tiempo.
-Reportes, solicitados en un tiempo de respuesta inmediato independientemente del periodo solicitado y capacidad de descargar una o varias gráficas en formatos personalizados.

La consulta generará diferentes tipos de gráficas que se deberán actualizar por cada tema consultado.

De manera enunciativa se requiere que se generen las siguientes gráficas:

MAPA GEOGRÁFICO: En este caso, presentará una visualización tipo mapa de cobertura sobre el territorio mexicano, con el objetivo de mostrar la distribución de notas informativas clasificadas por entidad federativa. La intensidad del color representa el volumen de menciones, desde un tono claro (menor número de notas) hasta un tono rojo oscuro (mayor número de notas).

RADAR MULTIVARIABLE: Deberá mostrar el análisis de metadatos derivados de notas periodísticas y otras fuentes de monitoreo mediático. Los ejes del gráfico deberán representar seis dimensiones analíticas fundamentales:

- Alcance: Nivel de exposición mediática del subtema.
- Cantidad de notas: Número total de menciones o publicaciones relacionadas.
- Calificación negativa: Proporción de contenido con carga desfavorable.
- Calificación neutra: Presencia de contenido informativo sin sesgo valorativo.
- El resultado final de la consulta arrojará una presentación descargable en PDF y PPTX.

COMUNICADOS: Deberá mostrar los resultados gráficos de cada uno de los comunicados emitidos por el Instituto, que podrán ser seleccionados por fechas especificas.

Adicional a ello se deberán generar gráficas de temas por tipo de medio, valor comercial y alcance social.

El resultado de cualquier consulta al tablero analítico deberá brindar como resultado final una presentación ejecutiva descargable en PDF y PPTX y XLSX.

5. REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS

EL PROVEEDOR deberá programar reportes de impactos de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas para ser enviados a la División de Retroalimentación y Análisis a las 10:00, 17:00 y 23:30 horas, del día en que se emita el o los instrumentos informativos en cuestión.





Los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis informarán mediante los canales establecidos en la mensajería instantánea al PROVEEDOR sobre la publicación de boletines, comunicados y foto notas en el día a día, si se llegara a detectar alguna coyuntura durante la jornada, se notificara sobre esta para que se prepare el reporte correspondiente.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

6.1. Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen deben ser de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

6.1.1. Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos deberán tener una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).

6.1.2. La información deberá presentarse con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.

6.1.3. La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad del proveedor. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.

6.1.4. Los periódicos objeto de monitoreo pueden aumentar o disminuir a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear que realice el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis deberá atenderla el proveedor, en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas** posteriores a la solicitud.

6.1.5. Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, deberán quedar a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.

6.1.6. Los diferentes géneros periodísticos deberán tener un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.

6.1.7. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no deben incluir notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



6.1.8. Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se deberá incluir todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.

6.1.9. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo deberán integrarse en reducción; no se debe omitir información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.

6.1.10. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

6.1.11. Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, deberá de colocarse sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo al orden ya descrito en dicho apartado.

6.1.12. Bajo ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

6.1.13. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo técnico hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

6.1.14. Como **Anexo A** del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.

6.1.15. Como **Anexo B** del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.

6.1.16. El proveedor mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente anexo, con o sin que medie requerimiento formal del administrador del contrato.

6.2. Alertas Informativas

6.2.1. **Grabación y calidad de imagen.-** El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrán acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a **06 (seis) minutos** después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

6.2.2. La grabación de audios y videos debe contar con excelente calidad, y en el caso de video debe contar con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.





6.2.3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico deberán abrir en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.

6.3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

6.3.1. La página debe contar con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales debe distinguir entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.

6.3.2. Debe integrar hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Deberá contar con mecanismos para generación de PDF´s y/o archivos en formato Word para impresión.

6.3.3. EL INSTITUTO requiere que el proveedor cuente con información de cuando menos **6 (seis) años de antigüedad**. El proveedor deberá contar con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

6.3.4. El proveedor deberá contar con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 210 usuarios.

6.4. CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS.

6.4.1. El proveedor deberá proporcionar a la División de Retroalimentación y Análisis, al dar inicio la prestación del servicio, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 (sesenta) claves como mínimo y de hasta 210 (doscientas diez) como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 (sesenta) claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se aceptarán entregas parciales, las restantes 150 (ciento cincuenta) claves se entregarán a petición de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo con las necesidades del propio instituto, y el proveedor deberá atender la solicitud en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**.

6.4.2. Las alertas informativas se enviarán a los números o grupos de mensajería instantánea que proporcione la División de Retroalimentación y Análisis al proveedor.

6.4.3. Los números o grupos de mensajería instantánea podrán cambiar a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, el proveedor deberá atender la solicitud en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud.**

6.4.4. EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica al proveedor, cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio, y el proveedor deberá atender la solicitud en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud.**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. ATENCIÓN PERSONALIZADA.

7.1. El proveedor es responsable de asignar a la contratación materia del presente anexo técnico un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal de la División de Retroalimentación y Análisis y/o el personal que ésta designe para tal efecto, por lo que una vez iniciado el servicio, el proveedor proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 (veinticuatro) horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

7.2. El Coordinador de proyecto deberá tener la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

- Líder de proyecto de impresos.
- Líder de Radio, Televisión e Internet.

7.3. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

7.4. Es responsabilidad del proveedor la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

8. ENTREGABLES.

8.1. La CARPETA INFORMATIVA y las ALERTAS INFORMATIVAS deberán recibirse diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico al proveedor.

8.2. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material deberán remitirse por el proveedor en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

8.3. Asimismo, el proveedor deberá entregar, durante los primeros **5 (cinco) días hábiles de cada mes**, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente anexo técnico correspondiente.

8.4. Además, el proveedor deberá entregar el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Como parte del procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa), los licitantes serán sometidos a una prueba, con el objeto de conocer y evaluar los servicios relativos a la plataforma que será utilizada para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados. La acreditación del periodo de prueba es un requisito de participación, por lo que en caso de no acreditarlo se calificará técnicamente como NO CUMPLE.

El ***periodo de la prueba*** tendrá una duración de ***2 (dos) días naturales*** contados a partir del día natural siguiente a la fecha que se señale para la presentación y apertura de las propuestas, con cierre a las 19:00 horas del último día de prueba, y para tal efecto los licitantes deberán realizar lo siguiente:

b.1) Fecha de Presentación y Apertura de Propuestas

En la misma fecha de la presentación y apertura de las propuestas, los licitantes deberán remitir al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, una clave de acceso al sitio web elaborado de acuerdo con las características descritas en el presente anexo técnico, con la finalidad de que la División de Retroalimentación y Análisis (DRA) se encuentre en oportunidad de ingresar al portal en los horarios matutinos relacionados con el servicio. No se recibirán claves en días posteriores, se tendrá como no presentado y en consecuencia el rubro se calificará como NO CUMPLE.

b.2) Prueba día 1.

La DRA, ingresará a la cuenta proporcionada por los licitantes, por lo que la síntesis y carpeta informativa deberán estar disponibles en el sitio y ser enviadas a los correos electrónicos en los horarios establecidos para el servicio en el presente anexo técnico y en los términos y condiciones. Asimismo, durante éste día de prueba el licitante deberá emitir y enviar vía correo electrónico la información a que hace referencia el **apartado 2 (ALERTAS INFORMATIVAS)** y demás correlativos y aplicables del presente anexo y los términos y condiciones, respetando los plazos establecidos para tal efecto.

b.2) Prueba día 2.

La DRA, nuevamente ingresará a la cuenta proporcionada por los licitantes, por lo que la ***síntesis*** y ***carpeta informativa*** deberán estar disponibles en el sitio y ser enviadas a los correos electrónicos que se señalan más adelante y en los horarios establecidos para el servicio en el presente anexo técnico y en los términos y condiciones. Asimismo, durante ese día de prueba el licitante deberá emitir y enviar, vía correo electrónico, la información a que hace referencia el **apartado 2 (ALERTAS INFORMATIVAS)** y demás correlativos y aplicables del presente anexo y los términos y condiciones, respetando los plazos establecidos para tal efecto.

b.3) Los correos electrónicos para los envíos en el periodo de prueba son:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1.- monitoreo.imss@imss.gob.mx

b.4) Son causa de desechamiento de las proposiciones:

b.4.1) No someterse al periodo de prueba.

b.4.2) No emitir y/o enviar los entregables materia de la prueba o hacerlo fuera en los plazos establecidos.

b.4.3) Se detecten fallas en la visualización, descarga de archivos, estructura del portal y en general cualquier deficiencia o incumplimiento de las características técnicas establecidas en el anexo técnico y/o en los términos y condiciones de los servicios objeto de la prueba.

Para acreditar este rubro los licitantes deben cumplir con el **total de características técnicas** evaluadas en la prueba, es decir, con la omisión, deficiencia, retraso y/o no presentación de los entregables con las características técnicas requeridas, se configura el incumplimiento y, por lo tanto, ***no se tendrá por acreditado el rubro de prueba*** por lo que se calificará como ***NO CUMPLE***. El **formato de rubros a calificar** se adjunta al presente para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

NOTA: Es importante precisar que este apartado de prueba, sus entregables, correos de envío y claves de acceso, son válidos únicamente **durante el procedimiento de contratación** de que se trate (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa); **y por ningún motivo deberá confundirse** con los entregables y plazos establecidos en el presente anexo y/o en el documento de términos y condiciones del servicio, toda vez que el servicio comienza a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica para este servicio.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica para este servicio.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente. No aplica para este servicio.





f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación. Este documento no contiene ese tipo de información.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Juan Manuel García Vázquez
Titular de la División de Retroalimentación y Análisis
Área Técnica y Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO A

Listado de columnas políticas y financieras.

Trascendidos

- Templo Mayor - Reforma
- Bajo Reserva - El Universal
- Trascendió - Milenio
- Frentes Políticos - Excélsior
- Sacapuntas – El Heraldo de México
- Confidencial – El Financiero
- La Gran Carpa – El Economista
- ¿Será? - 24 Horas
- Pepe Grillo - La Crónica de Hoy
- Rozones, La Razón de México
- #Política Confidencial – Publimetro
- A la Sombra – Sol de México
- Redes de Poder – Reporte Índigo

Columnas Políticas

- ¿Qué Hicimos? Por Zoé Robledo – Milenio
- En Privado por Joaquín López Dóriga – Milenio
- El Asalto a la Razón por Carlos Marín – Milenio
- Día con Día por Héctor Aguilar Camín – Milenio
- Duda Razonable por Carlos Puig – Milenio
- Tercer Grado por Leopoldo Gómez – Milenio
- Juegos de Espejos por Federico Berrueto – Milenio
- Razones y Pasiones por Elisa Alanís – Milenio
- Atando Cabos por Denise Maerker - Milenio

- Jaque Mate, por Sergio Sarmiento – Reforma
- De Política y Cosas peores por Catón - Reforma
- Denise Dresser – Reforma
- Carmen Aristegui – Reforma
- Andar y Ver por Jesús Silva Herzog – Reforma
- Linotipia por Peniley Ramírez – Reforma

- Serpientes y Escaleras por Salvador García Soto - El Universal



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Historias de Reportero por Carlos Loret de Mola - El Universal
- En Tercera Persona por Héctor de Mauleón - El Universal
- Historias de NegoCEOs por Mario Maldonado – El Universal
- Cartera por Javier Tejado Dondé -El Universal
- Fila Cero por Azucena Uresti – El Universal

- Astillero por Julio Hernández López – La Jornada
- México SA por Carlos Fernández Vega – La Jornada

- Razones por Jorge Fernández Menéndez – Excélsior
- Bitácora del Director por Pascal Beltrán del Río – Excélsior
- Juegos de Poder por Leo Zuckerman – Excélsior
- De Naturaleza Político por Enrique Aranda – Excélsior
- En el Quirófano por Ruth Rodríguez – Excélsior
- A Juicio de Amparo por María Amparo Casar – Excélsior
- Arsenal por Francisco Garfias – Excélsior
- 365 Días por Ciro Gómez Leyva - Excélsior

- Sobremesa por Lourdes Mendoza – El Financiero
- Estrictamente Personal por Raymundo Rivapalacio – El Financiero
- Uso de Razón por Pablo Hiriart – El Financiero
- La Feria por Salvador Camarena – El Financiero

- Marco Antonio Mares – El Economista
- Eduardo Ruiz Healy – El Economista
- Luis Miguel González – El Economista

- Pulso Político por Francisco Cárdenas – La Razón de México

Columnas Económicas

- Capitanes – Reforma
- Desbalance – El Universal
- In Versiones – Milenio



- Estira y Afloja por Jesús Rangel – Milenio

- El Contador – Excélsior
- Cuenta Corriente por Alicia Salgado – Excélsior
- Activo Empresarial por José Yuste – Excélsior
- Análisis Superior por David Páramo – Excélsior
- Dinero por Enrique Galván Ochoa – La Jornada

- La Cuarta Transformación por Darío Celis – El Heraldo de México
- Corporativo por Rogelio Varela – El Heraldo de México
- Agenda Confidencial por Luis Soto – El Heraldo de México

- Signos Vitales por Alberto Aguirre – El Economista
- Salud y Negocios por Maribel Ramírez Coronel – El Economista
- Fortuna y Poder por Marco Antonio Mares – El Economista
- La Gran Depresión por Enrique Campos – El Economista

- Nombre, Nombre...y Nombres por Alberto Aguilar – El Sol de México

- Desde el Piso de Remates por Maricarmen Cortés – 24 Horas

- Gente detrás del Dinero por Mauricio Flores – La Razón de México

- Coordenadas por Enrique Quintana – El Financiero



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO B

Programación Televisión Lunes a Viernes

Frecuencia	Canal	Programa	Conductor	Grupo	Horario
1	Azteca Uno	Hechos AM Primera Línea	Vaitiare Mateos	Azteca	05:55 a 07:00 hrs.
1	Azteca Uno	Hechos AM	Vaitiare Mateos	Azteca	07:00 a 08:00 hrs.
1	Azteca Uno	Nosotros, Ustedes y Hechos	Roberto Ruiz	Azteca	08:00 a 08:55 hrs.
1	Azteca Uno	Hechos Meridiano	Alejandro Villalvazo	Azteca	14:00 a 15:00 hrs.
1	Azteca Uno	Hechos de la Noche	Javier Alatorre	Azteca	22:30 a 23:20 hrs.
2	Las Estrellas	Las Noticias	Carlos Hurtado	Televisa	05:50 a 07:00 hrs.
2	Las Estrellas	Despierta	Danielle Dithurbide	Televisa	07:00 a 09:00 hrs.
2	Las Estrellas	En Punto	Enrique Acevedo	Televisa	22:30 a 23:20 hrs.
2	Las Estrellas	Tercer Grado	René Delgado	Televisa	23:00 a 24:00 hrs MIÉRCOLES.
3	Grupo Imagen	Imagen Noticas	Francisco Zea	Imagen	05:50 a 08:00 hrs.
3	Grupo Imagen	De Pisa y Corre	Paola Rojas	Imagen	08:00 a 09:30 hrs.
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias	Crystal Mendívil	Imagen	14:00 a 15:00 hrs.
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias	Nacho Lozano	Imagen	22:30 a 23:10 hrs.
3	Grupo Imagen	¡Qué importa!	Eduardo Videgaray	Imagen	23:10 a 23:30 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Erik Camacho		05:00 a 05:50 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Humberto Blizzard	Televisa	05:50 a 07:00 hrs.
4	Foro Tv	Estrictamente Personal	Raymundo Riva Palacio	Televisa	07:00 a 08:00 hrs.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



4	Foro Tv	Expreso de la Mañana	Esteban Arce	Televisa	08:00 a 11:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Karla Iberia Sánchez	Televisa	11:00 a 12:00 hrs.
4	Foro Tv	Paralelo 23	Ana Lucía Ordoñana	Televisa	12:00 a 13:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Eduardo Salazar	Televisa	13:00 A 14:00 hrs.
4	Foro Tv	Noticias MX	Enrique Campos	Televisa	14:00 a 15:00 hrs.
4	Foro Tv	A las Tres	Noelia Jiménez	Televisa	15:00 a 16:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Florencia Rodas	Televisa	16:00 a 17:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Humberto Blizzard	Televisa	17:00 a 18:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Fernanda Calderón	Televisa	18:00 a 19:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Florencia Rodas	Televisa	19:00 a 20:00 hrs.
4	Foro Tv	En 1 Hora	Karla Iberia Sánchez	Televisa	20:00 a 21:00 hrs.
4	Foro Tv	Hora 21	José Luis Arévalo	Televisa	21:00 a 22:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Julio Patán	Televisa	22:00 a 22:30 hrs.
4	Foro Tv	Es la Hora de Opinar	Leo Zuckermann	Televisa	22:30 a 23:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Express	Zelenny Ibarra	Multimedios	05:00 a 6:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Matutino	Ana Laura Alanís	Multimedios	06:00 a 10:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Vespertino	Jaime Núñez	Multimedios	12:00 a 15:00 hrs.
6	Telediario	C4 En Alerta	Carlos Jiménez	Multimedios	18:00 a 19:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Nocturno	Carlos Zúñiga	Multimedios	19:00 a 21:00 hrs.
6	Telediario	Las Rapiditas	Victoria Torres	Multimedios	21:00 a 22:00 hrs.
7.2	A Más TV	Ahora Más Noticias	Uriel Estrada	Azteca	21:30 a 22:30 hrs.
8	Heraldo Tv	Noticias de la Mañana	Mario Maldonado	Heraldo Media Group	07:00 a 9:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Esta Mañana	Alejandro Cacho	Heraldo Media Group	09:00 a 11:00 hrs.





10	Heraldo Tv	Reporte H	Blanca Becerril	Heraldo Media Group	12:00 a 13:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Tiempo de Negocios	Darío Celis	Heraldo Media Group	13:00 a 14:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Noticias de la Tarde	Guadalupe Juárez	Heraldo Media Group	14:00 a 15:00 hrs.
10	Heraldo Tv	República H	Sofía García	Heraldo Media Group	20:00 a 21:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Referente Informativo	Javier Solórzano	Heraldo Media Group	21:00 a 22:30 hrs.
11	Once	Noticiario Matutino	Guadalupe Contreras	IPN	06:00 a 9:30 hrs.
11	Once	Diálogos en Confianza	Varios	IPN	09:30 a 11:30 hrs
11	Once	Aprender a Envejecer	Patricia Kelly	IPN	11:30 a 12:00 hrs
11	Once	Noticiario Meridiano	Carla Contreras	IPN	14:00 a 15:00 hrs.
11	Once	Punto de Referencia tu Noticiero	Azúl Alzaga Magaña	IPN	22:00 23:00 hrs.
14	Catorce	Conferencia Matutina Presidencial	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	SPR	07:00 a 9:00 hrs.
14	Catorce	Informativo 14	Claudia Martínez	SPR	18:00 a 19:00 hrs.
21	Capital 21	Informe Capital	Alejandro González	CDMX	21:00 a 22:00 hrs.
22	Canal 22	Noticias 22	Laura Barrera	SPR	20:00 a 21:00 hrs
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	Raúl García	Sistema Mexiquense	06:15 a 7:30 hrs.
34	Mexiquense Tv	Informativo AMX	Melissa Nava	Sistema Mexiquense	10:00 a 11:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	Carmen Gudiño	Sistema Mexiquense	11:00 a 12:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	Enhorabuena	Gina Serrano	Sistema Mexiquense	13:00 a 14:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	Metropolitano Mexiquense	Kathia Olascoaga	Sistema Mexiquense	14:00 a 15:00hrs



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



34	Mexiquense TV	Primero Mexiquense	Enrique Lascano	Sistema Mexiquense	18:00 a 19:00hrs
40	ADN 40	Noticias para Despertar	Valentina Rodríguez	ADN 40	05:30 a 7:00 hrs.
40	ADN 40	Así Amanece	Leonardo Curzio	ADN 40	07:00 a 8:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias a Ras de Tierra	Juan Manuel Jiménez	ADN 40	08:00 a 09:00 hrs.
40	ADN 40	ADN40.MX	Valentina Rodríguez	ADN 40	09:00 a 09:30 hrs.
40	ADN 40	El Tren del Meme	Valentina Rodríguez	ADN 40	09:30 a 10:00 hrs
40	ADN 40	ADN Conmigo	Juan Pablo de Leo	ADN 40	10:00 a 12:00 hrs.
40	ADN 40	México en Tiempo Real	Sarahi Uribe	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.
40	ADN 40	ADN 40 en Línea	Romina Ramos	ADN 40	13:00 a 14:00 hrs.
40	ADN 40	A Quien Corresponda	Jorge Garralda	ADN 40	14:00 a 14:30 hrs.
40	ADN 40	Es Negocio	Carlos Mota	ADN 40	14:30 a 15:00 hrs.
40	ADN 40	Es Tendencia	José Luis Mora	ADN 40	15:00 a 16:00 hrs.
40	ADN 40	ADN40.MX	Alejandro Brofft	ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.
40	ADN 40	Cotorreando la Noticia	Leo Arriaga	ADN 40	17:00 a 18:00 hrs.
40	ADN 40	Tu Ciudad en Tiempo Real	Juan Manuel Jiménez	ADN 40	18:00 a 19:00 hrs.
40	ADN 40	Ciudad Desnuda	Mara Durón	ADN 40	19:00 a 20:00 hrs.
40	ADN 40	Red 360	Mara Durón	ADN 40	20:00 a 21:00 hrs.
40	ADN 40	Es Noticia	Hannia Novell	ADN 40	21:00 a 22:00hrs
40	ADN 40	República MX	Manuel López San Martín	ADN 40	22:00 a 23:00 hrs
52	Uno Tv	Uno Noticias	Gabriela Calzada	Uno TV	14:00 a 15:00 hrs.
52	Uno Tv	Noticias en Claro	José Cárdenas	Uno TV	21:30 a 22:30 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Norma García	Multimedios	05:00 a 06:00 hrs
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Rodrigo Rico		06:00 a 07:00 hrs.





				Multimedios	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Rodrigo Rico	Multimedios	07:00 a 08:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Luis Carlos Ortiz	Multimedios	08:00 a 09:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Luis Carlos Ortiz	Multimedios	09:00 a 10:00 hrs
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Víctor Martínez	Multimedios	10:00 a 11:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Josué Becerra	Multimedios	11:00 a 12:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Josué Becerra	Multimedios	12:00 a 13:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Samuel Cuervo	Multimedios	13:00 a 14:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Joel Valdez	Multimedios	14:00 a 15:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Víctor González	Multimedios	15:00 a 16:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Dany Martín	Multimedios	16:00 a 17:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Héctor Zamarrón	Multimedios	17:00 a 18:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Martha González	Multimedios	18:00 a 19:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Jaime Núñez	Multimedios	19:00 a 20:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Pedro Gamboa	Multimedios	20:00 a 21:00 hrs
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Elisa Alanís	Multimedios	21:00 a 21:45 hrs.
120	Milenio TV	El Asalto a la Razón	Carlos Marín	Multimedios	21:45 a 22:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Alejandro Domínguez	Multimedios	22:00 a 22:45 hrs.
120	Milenio TV	Bote Pronto	Carlos Puig	Multimedios	22:45 a 23:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	Paola Barquet	Multimedios	23:00 a 23:30 hrs.
121	Telefórmula	Por la Mañana con Feregrino	Manuel Feregrino	Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



121	Telefórmula	Ciro Gómez Leyva Por la Mañana	Ciro Gómez Leyva	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
121	Telefórmula	Todo para la Mujer	Maxime Woodside	Fórmula	11:00 a 13:00 hrs.
121	Telefórmula	López Dóriga en Fórmula	Joaquín López Dóriga	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.
121	Telefórmula	La Radio de la República	Chumel Torres	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs.
121	Telefórmula	Eduardo Ruíz Healy	Eduardo Ruíz Healy	Fórmula	16:00 a 17:00 hrs.
121	Telefórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.
121	Telefórmula	Telefórmula Noticias	Juan Pablo Pérez Díaz	Fórmula	22:00 a 23:00 hrs.
155	Financiero Tv	Al Sonar la Campana	Héctor Jiménez Landín	Financiero Bloomberg	15:00 a 16:00 hrs.
155	Financiero Tv	Ganadores y Perdedores	Víctor Piz	Financiero Bloomberg	16:00 a 17:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	Omar Zepeda	Financiero Bloomberg	17:00 a 18:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	Sandra González	Financiero Bloomberg	18:00 a 19:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	Juan Carlos Barajas	Financiero Bloomberg	19:00 a 20:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	Sofía Villalobos	Financiero Bloomberg	20:00 a 21:00 hrs.
155	Financiero Tv	Al Cierre	Leonardo Kaourchenko	Financiero Bloomberg	21:00 a 22:00 hrs.
155	Financiero Tv	Con Ortega a las 10	Guillermo Ortega	Financiero Bloomberg	22:00 a 23:00 hrs.
172	CNN Español	CNN Redacción	Nacho Girón	CNN	12:00 a 13:00 hrs
172	CNN Español	CNN Redacción	Aristegui en CNN	CNN	21:00 a 21:30 hrs







Programación Televisión Sábado y Domingo

Frecuencia	Canal	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Días
1	Azteca Uno	Hechos Sábado	Carolina Rocha	Azteca	08:00 a 09:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Javier Martínez	Televisa	07:00 a 08:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	08:00 a 09:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	09:00 a 10:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	10:00 a 11:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	11:00 a 12:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	13:00 a 14:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Joselín Sánchez	Televisa	16:00 a 17:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	17:00 a 17:30 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Noelia Jiménez	Televisa	18:00 a 18:30 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Joselín Sánchez	Televisa	20:00 a 21:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Noelia Jiménez	Televisa	21:00 a 22:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Matutino	Débora Estrella	Multimedios	06:00 a 10:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Verpertino	Dany Martín	Multimedios	12:00 a 14:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Nocturno	Priscila Cantú	Multimedios	18:00 a 20:00 hrs	Sábados
11	Once	Noticiario Sabatino	Zandra Zittle	IPN	21:00 a 21:30 hrs	Sábados



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



40	ADN 40	Es de Mañana	Claudia Echeverry	ADN 40	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	ADN 40.MX	Max Espejel	ADN 40	09:00 a 10:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	ADN Conmigo	Max Espejel	ADN 40	10:00 a 12:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	El Tren del Meme	Mara Durón	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia	Claudia Echeverry	ADN 40	14:00 a 15:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia	Claudia Echeverry	ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	ADN40.MX	Tania Gómez	ADN 40	18:00 a 19:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Noticia	Max Espejel	ADN 40	20:00 a 21:00hrs	Sábados
40	ADN 40	La de ocho	Eduardo Ruiz Healy	ADN 40	23:59 a 00:20 hrs.	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Norma García	Multimedios	07:00 a 08:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Norma García	Multimedios	08:00 a 09:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Débora Estrella	Multimedios	09:00 a 10:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Débora Estrella	Multimedios	10:00 a 11:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Débora Estrella	Multimedios	11:00 a 12:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Débora Estrella	Multimedios	12:00 a 13:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Sandra González	Multimedios	13:00 a 14:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Sandra González	Multimedios	14:00 a 15:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Sandra González	Multimedios	15:00 a 16:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Daniel Saldívar	Multimedios	16:00 a	Sábados





					17:00 hrs	
120	Milenio	Milenio Noticias	Daniel Saldívar	Multimedios	17:00 a 17:45 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Rodrigo Rico	Multimedios	18:00 a 19:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	Juan Becerra Acosta	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera	Michelle Rivera	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Formula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz	Juan Pablo Pérez Díaz	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs	Sábados
1	Azteca Uno	Hechos Domingo	Jorge Zarza	Azteca	08:00 a 09:00 hrs	Domingos
3	Imagen TV	Imagen Noticias	Enrique Sánchez	Imagen	22:00 a 23:00 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Las Noticias	Javier Martínez	Televisa	06:00 a 06:30 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Las Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	08:00 a 09:00 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Las Noticias	Florencia de Rodas	Televisa	09:00 a 10:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Agenda Pública	Mario Campos	Televisa	11:00 a 12:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias	Florencia de Rodas	Televisa	13:00 a 14:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias	Humberto Blizzard	Televisa	17:00 a 17:30 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias	Natalia Sánchez	Televisa	18:00 a 19:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias	Humberto Blizzard	Televisa	19:00 a 20:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Alebrijes, Águila o Sol	José Yuste	Televisa	20:00 a 21:00 hrs	Domingos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



4	Foro TV	Noticias	Humberto Blizzard	Televisa	21:00 a 22:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias	Erick Camacho	Televisa	22:00 a 23:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Foro Global	Genaro Lozano	Televisa	23:00 a 24:00 hrs	Domingos
6	Telediario	Telediario Matutino	Débora Estrella	Multimedios	06:00 a 10:00 hrs	Domingo
6	Telediario	Telediario Nocturno	Daniel Saldívar	Multimedios	19:00 a 21:00 hrs	Domingo
11	Once	Noticiario Dominical	Zandra Zittle	IPN	20:00 a 20:30 hrs	Domingo
11	Once	Mesa de Análisis	Varios	IPN	20:00 a 21:00 hrs	Domingo
11	Once	Operación Mamut	Jairo Calixto	IPN	22:00 a 23:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Es de Mañana	Claudia Echeverry	ADN 40	08:00 a 09:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX	Max Espejel	ADN 40	09:00 a 10:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN Conmigo	Max Espejel	ADN 40	10:00 a 12:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX Domingo	Tania Gómez	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX Noticias	Max Espejel	ADN 40	13:00 a 14:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Es Tendencia	Tania Gómez	ADN 40	14:00 a 15:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX	Max Espejel	ADN 40	17:00 a 18:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX	Tania Gómez	ADN 40	18:00 a 19:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Es Noticia	Jorge Armando Rocha	ADN 40	20:00 a 21:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Sala de Guerra	Mónica Garza	ADN 40	21:00 a 22:00 hrs	Domingo





120	Milenio	Milenio Noticias	Fernando Robles	Multimedios	06:00 a 07:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Sandra González	Multimedios	07:00 a 08:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Sandra González	Multimedios	08:00 a 09:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Sandra González	Multimedios	09:00 a 10:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Rodrigo Rico	Multimedios	10:00 a 11:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Rodrigo Rico	Multimedios	11:00 a 12:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Rodrigo Rico	Multimedios	11:00 a 13:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Daniel Saldívar	Multimedios	13:00 a 14:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Daniel Saldívar	Multimedios	14:00 a 15:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Daniel Saldívar	Multimedios	15:00 a 16:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Norma García	Multimedios	16:00 a 17:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Norma García	Multimedios	17:00 a 18:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Liliana Sosa	Multimedios	19:00 a 20:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Fernando Robles	Multimedios	20:00 a 21:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Alma Paola Wong	Multimedios	21:00 a 22:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias	Víctor Hugo Michelle	Multimedios	21:00 a 22:00 hrs	Domingo
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	Juan Becerra Acosta	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs	Domingo
121	Telefórmula	Fórmula	Michelle	Fórmula	13:00 a	Domingo



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO



		Noticias con Michelle Rivera	Rivera		15:00 hrs	
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz	Juan Pablo Pérez Díaz	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs	Domingo
150	El Financiero Bloomberg	La Silla Roja	Leonardo Kaourchenko	El Financiero	21:00 a 22:00hrs	Domingo

Programación Radio de Lunes a Viernes

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario
88.1 FM	La Octava	Aristegui en Vivo	Carmen Aristegui	Radio Centro	07:00 a 11:00 hrs.
88.1 FM	La Octava	La Octava Noticias	Bianca Aguirre	Radio Centro	14:00 a 15:00 hrs
88.1 FM	La Octava	La Octava Noticias	Carlos Castellanos	Radio Centro	18:00 a 19:00 hrs
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo	Alejandro Villalvazo	ACIR	06:00 a 10:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Marianna Santiago	Marianna Santiago	ACIR	10:00 a 13:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Iñaki Manero	Iñaki Manero	ACIR	13:00 a 15:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Alfredo Romo	Alfredo Romo	ACIR	16:00 a 19:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Empresarial	Rodrigo Pacheco	Imagen	06:00 a 07:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión	Pascal Beltrán del Río	Imagen	07:00 a 11:00 hrs.
90.5 FM	Imagen	¡Qué tal	Fernanda Familiar	Imagen	11:00 a





	Radio	Fernanda!			13:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión	Francisco Zea	Imagen	13:00 a 15:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Bien y Saludable	Ethel Soriano	Imagen	15:00 a 15:30 hrs
90.5 FM	Imagen Radio	Negocios en Imagen	Darío Celis	Imagen	17:30 a 18:30 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión	Esteban Arce	Imagen	18:30 a 20:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Análisis Superior	David Páramo	Imagen	20:00 a 21:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Ya Cierra	Yuriria Sierra	Imagen	21:00 a 22:00 hrs.
90.9 FM	Radio Ibero	Radar	Mario Campos	Universidad Iberoamericana	07:00 a 09:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Noticias W	Carlos Zúñiga	W Radio	06:00 a 07:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas	Gabriela Warkentin	W Radio	07:00 a 10:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Martha Debayle en W	Martha Debayle	W Radio	10:00 a 13:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas	Carlos Loret de Mola	W Radio	13:00 a 15:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	La Corneta	Eduardo Videgaray	W Radio	16:00 a 18:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas	Enrique Hernández Alcázar	W Radio	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Bitácora de Negocios	Mario Maldonado	Heraldo Media Group	06:00 a 7:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Sergio y Lupita	Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez	Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Nada más por Convivir	Julio Patán	Heraldo Media Group	09:00 a 10:00 hrs.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



98.5 FM	Heraldo Radio	Ponte al Día	Blanca Becerril	Heraldo Media Group	10:00 a 11:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Las Noticias con Javier Alatorre	Javier Alatorre	Heraldo Media Group	11:00 a 13:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	A la Una	Salvador García Soto	Heraldo Media Group	13:00 a 15:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	El Dedo en la Llaga	Adriana Delgado	Heraldo Media Group	15:00 a 16:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Maka Diario	Maka Carriedo	Heraldo Media Group	17:00 a 18:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Óscar Mario Beteta en Heraldo	Óscar Mario Beteta	Heraldo Media Group	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Solórzano, el Referente Informativo	Javier Solórzano	Heraldo Media Group	20:00 a 21:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Salud Dinero y Amor	Romina Román	Heraldo Media Group	22:00 a 23:00 hrs. LUNES
98.5 FM	Heraldo Radio	Salud Dinero y Amor	Romina Román	Heraldo Media Group	21:00 a 22:00 hrs. JUEVES
98.5 FM	Heraldo Radio	A Fuego Lento	Alfredo González	Heraldo Media Group	21:00 a 22:00 hrs. MARTES
100.1 FM	Stereo Cien	Amanece en Enfoque	Martín Carmona	NRM Comunicaciones	06:00 a 07:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Primera Emisión	Mario González	NRM Comunicaciones	07:00 a 10:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Pérez Cañedo	NRM Comunicaciones	13:00 a 15:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Tercera Emisión	Adriana Salgado	NRM Comunicaciones	18:00 a 20:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Luis Cárdenas	Luis Cárdenas	MVS	06:00 a 10:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Manuel López San Martín	Manuel López San Martín	MVS	13:00 a 15:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Pamela Cerdeira	Pamela Cerdeira	MVS	16:00 a 18:00 hrs.



102.5 FM	MVS Radio	Ana Francisca Vega	Ana Francisca Vega	MVS	18:00 a 20:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Metrópoli	Juan Manuel Jiménez	MVS	21:00 a 22:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Las Primeras de Anda	Juan Manuel de Anda	Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Fórmula Noticias con Azucena Uresti	Azucena Uresti	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Danielle Dithurbide en Fórmula	Danielle Dithurbide	Fórmula	10:00 a 11:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Todo para la Mujer	Maxime Woodside	Fórmula	11:00 a 13:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	López-Dóriga en Fórmula	Joaquín López Dóriga	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	La Radio de la República	Chumel Torres	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Eduardo Ruíz Healy	Eduardo Ruíz Healy	Fórmula	16:00 a 17:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Fórmula Financiera	Maricarmen Cortés	Fórmula	20:00 a 22:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Por la Mañana con Feregrino	Manuel Feregrino	Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Ciro Gómez Leyva	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Fórmula Noticias con Enrique Acevedo	Enrique Acevedo	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Risco en Fórmula	Javier Risco	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Juntos	Jaime Núñez	Fórmula	17:00 a 18:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	Juan Becerra Acosta	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



104.1 FM	104.1 FM	Leonardo Curzio en Fórmula	Leonardo Curzio	Fórmula	20:00 a 21:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Primera Emisión	Alberto Najar	IMER	07:00 a 10:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Segunda Emisión	Patricia Betaza	IMER	14:00 a 15:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Tercera Emisión	Marycarmen Salazar Téllez	IMER	18:00 a 19:00 hrs.
760 AM	Radio Cañón	Informativo NTR Primera Emisión	Guillermo Ortega	OEM	07:00 a 10:00 hrs.
760 AM	Radio Cañón	Informativo NTR Segunda Emisión	Alberto García Sarubbi	OEM	18:00 a 20:00 hrs.
620 AM	Rasa	Rasa Informa	Marisol Hernández	Rasa	07:00 a 09:00 hrs.
1380 AM	Romántica	Informe 24 Primera Emisión	Alberto Peláez	Radiorama	13:00 a 14:00 hrs.
1380 AM	Romántica	Informe 24 Segunda Emisión	Hannia Nobel	Radiorama	17:00 a 19:00 hrs.

Programación Radio Fines de Semana

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Día
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo	Eduardo González	ACIR	07:00 a 09:30 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa	Atalo Mata Othón	Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa	Wendy Roa	Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Sábados



90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa	Héctor Figueroa	Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	El Heraldo Fin de Semana	Selene Flores	Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Al Aire	Karen Torres	Heraldo Media Group	09:00 a 11:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Nada más por Convivir	Julio Patán	Heraldo Media Group	11:00 a 12:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias	Manuel Zamacona	Heraldo Media Group	14:00 a 16:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	Juan Becerra	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera	Michelle Rivera	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Sábados
103.3 FM	Fórmula	López-Dóriga en Fórmula	Joaquín López Dóriga	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz	Juan Pablo Pérez Díaz	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Eduardo Ruiz Healy	Eduardo Ruiz Healy	Fórmula	21:00 a 22:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	Juan Becerra Acosta	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera	Michelle Rivera	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz	Juan Pablo Pérez Díaz	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Sábados
107.9 FM	IMER Noticias	IMER Noticias Fin de Semana	Jessica Leal	IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión	Enrique Sánchez	Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión	Héctor Figueroa	Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión	Patricia Rodríguez Calva	Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Domingos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias	Selene Flores	Heraldo Media Group	07:00 a 09:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias	Manuel Zamacona	Heraldo Media Group	14:00 a 16:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	Juan Becerra Acosta	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera	Michelle Rivera	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Fin de Semana	Joaquín López Dóriga	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz	Juan Pablo Pérez Díaz	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	Juan Becerra Acosta	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera	Michelle Rivera	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz	Juan Pablo Pérez Díaz	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Domingos
107.9 FM	IMER Noticias	IMER Noticias Fin de Semana	Jessica Leal	IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos



Listado de Páginas WEB

Ciudad	Tipo	Nombre	URL
Londres	Agencia	Reuters	https://mx.reuters.com/news
USA	Agencia	Associated Press	https://www.ap.org/en-us/
Florida	Agencia	United Press International	https://www.upi.com/
Madrid	Agencia	EFE	https://www.efe.com
Rusia	Agencia	Sputnik	https://mundo.sputniknews.com/
Qatar	Agencia	Al Jazeera	https://www.aljazeera.com/
Rusia	Agencia	Tass	http://tass.com
China	Agencia	Xinhua	http://spanish.xinhuanet.com/
México	Diario	Reforma	http://www.reforma.com/
México	Diario	El Universal	http://www.eluniversal.com.mx/
México	Diario	Excélsior	http://www.excelsior.com.mx
México	Diario	La Jornada	http://www.jornada.unam.mx/ultimas
México	Diario	Milenio	http://www.milenio.com/
México	Diario	El Financiero	http://www.elfinanciero.com.mx/
México	Diario	El Economista	https://www.eleconomista.com.mx/
México	Diario	24 Horas	http://www.24-horas.mx/
México	Diario	La Razón	https://www.razon.com.mx/
México	Diario	Reporte Índigo	https://www.reporteindigo.com/





México	Diario	La Crónica	http://www.cronica.com.mx/
México	Diario	El Sol de México	https://www.elsoldemexico.com.mx/
México	Diario	Heraldo de México	https://heraldodemexico.com.mx/
México	Diario	La Prensa	https://www.la-prensa.com.mx/
México	Diario	Ovaciones	https://ovaciones.com/
México	Diario	Uno Más Uno	http://www.unomasuno.com.mx/
México	Diario	Publimetro	https://www.publimetro.com.mx/mx/
México	Diario	Esto	https://www.esto.com.mx/
México	Diario	Más Por Más	https://www.maspormas.com/
México	Diario	Eje Central	http://www.ejecentral.com.mx/
México	Diario	Diario de México	https://www.diariodemexico.com/
México	Diario	Diario Basta	http://diariobasta.com/
México	Diario	Contra Réplica	https://www.contrareplica.mx/
México	Diario	El Norte	http://www.elnorte.com/
México	Diario	vanguardia	https//www.vanguardia.com.mx/
México	Diario	Zócalo	https//www.zocalo.com.mx/
México	Diario	Debate	https://www.debate.com.mx/
México	Diario	Mural	https://www.mural.com/
México	Diario	Capital México	https://www.capitalmexico.com.mx/
México	Diario	El Día	https://www.eldiaoficial.com/
México	Diario	Eje Central	https://www.ejecental.com.mx/
México	Diario	El Gráfico	https://www.elgrafico.mx/
México	Diario	Chilangocom	https://www.chilango.com/
México	Diario	News Week en Español	https://www.newsweekenespanol.com./
México	Diario	Diario Imagen	https//www.diarioimagen.net/
México	Diario	Emeequis	http://www.m/x.com.mx
México	Diario	Record	https://www.record.com.mx/
México	Revista	Cuarto Obscuro	https//www.cuartoobscuro.com
México	Revista	Expansión	https//: www.expansion.mx/
México	Revista	Proceso	http://www.proceso.com.mx/
México	Revista	Vértigo	http://www.vertigopolitico.com/





		Político	
México	Revista	Siempre	http://www.siempre.mx/
México	Revista	Revista Cambio	http://www.revistacambio.com.mx/
México	Revista	Contra Línea	http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/
México	Revista	Forbes	https://www.forbes.com.mx/
México	Revista	TV Notas	http://www.tvnotas.com.mx/
México	Revista	TV y Novelas	http://www.tvynovelas.com/mx/
México	Revista	Gato Pardo	https://www.gatopardo.com/
México	Revista	Etcétera	https://www.etcetera.com.mx/
México	Revista	Nexos	https://www.nexos.com.mx/
España	Diario	El País	https://elpais.com/
España	Diario	ABC	http://www.abc.es/
Brasil	Diario	O Globo	https://oglobo.globo.com/
Argentina	Diario	Clarín	https://www.clarin.com/
USA	Diario	The Wall Street Journal	https://www.wsj.com/
USA	Diario	The Washington Post	https://www.washingtonpost.com/
USA	Diario	The New York Times	https://www.nytimes.com/
USA	Diario	USA Today	https://www.usatoday.com/
USA	Diario	Los Angeles Times	http://www.latimes.com/
Francia	Diario	Le Monde	http://www.lemonde.fr/
España	Diario	El País	https://elpais.com/
México	Radio	La Octava	https://www.laoctava.com./
México	Radio	889 Noticias	https://889noticias.mx/
México	Radio	Imagen Radio	http://www.imagenradio.com.mx/
México	Radio	W Radio	http://wradio.com.mx/
México	Radio	MVS Noticias	http://www.mvsnoticias.com/
México	Radio	Radio Fórmula	http://www.radioformula.com.mx/
México	Radio	Enfoque Noticias	http://www.enfoquenoticias.com.mx/
México	Radio	Noticias IMER	https://www.noticias.imer.mx/



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



México	TV	N+Más	http://nmas.com.mx/
México	TV	Once Noticias	http://oncenoticias.tv/
México	TV	Mexiquense	http://sistemamexiquense.mx/
México	TV	ADN 40	http://www.adn40.mx/
México	TV	Azteca Noticias	https://www.aztecanoticias.com.mx/
México	TV	Congreso	http://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias
México	TV	Efekto TV	http://www.efekto.tv/
México	TV	CNN Español	http://cnnespanol.cnn.com/
México	TV	Uno TV	https://www.unotv.com/noticias/
México	TV	Telediario	https://www.telediario.mx/
Venezuela	TV	Telesur	https://www.telesurtv.net/
USA	TV	Telemundo	http://www.telemundo.com/noticias
USA	TV	Univisión	https://www.univision.com/noticias
España	TV	RTVE	http://www.rtve.es/
España	TV	Antena 3	http://www.antena3.com/noticias/
Reino Unido	TV	Euronews	http://es.euronews.com/
El Congo	TV	Africanews	http://www.africanews.com/
Reino Unido	TV	BBC	http://www.bbc.com/news
USA	TV	Bloomberg L.P.	https://www.bloomberg.com/
USA	TV	NBC	https://www.nbcnews.com/
USA	TV	ABC	http://abcnews.go.com/
Alemania	TV	Deutsche Welle	http://www.dw.com/es
México	Internet	Acustik Noticias	http://acustiknoticias.com/
México	Internet	Aristegui Noticias	https://aristeguinoticias.com/
México	Internet	SDP Noticias	https://www.sdpnoticias.com/
México	Internet	Yahoo	https://espanol.yahoo.com/
México	Internet	Sin Embargo	http://www.sinembargo.mx/
México	Internet	Silla Rota	https://lasillarota.com/
México	Internet	Animal Político	https://www.animalpolitico.com/
México	Internet	Dinero en Imagen	http://www.dineroenimagen.com/





México	Internet	López Dóriga	https://lopezdoriga.com/
México	Internet	Sopitas	https://www.sopitas.com/
México	Internet	La Neta Noticias	https://www.lanetanoticias.com/
México	Internet	La Saga	http://la-saga.com/
México	Internet	Fortuna y Poder	https://fortunaypoder.com./
México	Internet	El Arsenal	http://www.elarsenal.net/
México	Internet	Paco Zea	https://www.pacozea.com/
México	Internet	Plenilunia	http://plenilunia.com/
México	Internet	Paola Rojas	https://paolarojas.com.mx/
México	Internet	José Cárdenas	https://josecardenas.com/
México	Internet	Quadratín	https://www.quadratin.com.mx/
México	Internet	Su Médico	https://sumedico.com/
México	Internet	Ana Paula Ordorica	http://anapaulaordorica.com/
México	Internet	LatinUS	https://latinus.us/
México	Internet	Político MX	https://politico.mx/
México	Internet	Vorágine	https://www.voragine.com.mx/
México	Internet	Infobae	https://www.inobae.com/
México	Internet	La Otra Opinión	https://www.laotraopinion.com.mx/
México	Internet	Nación 321	https://www.nacion321.com/
México	Internet	Noticias en la Mira	https://www.noticiasenlamira.com/
México	Internet	Regeneración	https://www.regeracion.com.mx/
México	Internet	Terra	https://www.terra.com.mx/
México	Internet	CNDH	http://www.cndh.org.mx/
México	Internet	INAI	http://inicio.inai.org.mx/
México	Internet	Conamed	https://www.gob.mx/conamed
México	Internet	IMCO	https://imco.org.mx/home/
México	Internet	COFECE	https://www.cofece.mx/
México	Internet	FGR	https://www.gob.mx/pgr



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del ***servicio*** será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La vigencia del ***contrato*** será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

b.1) Entrega ***diaria*** de archivo electrónico denominado ***carpeta informativa*** y ***los testigos impresos***, que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, a las ***06:30 a.m., los siete días de la semana***, con las características técnicas, en el horario y dirección señalada en el numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.

b.2) Envío ***diario***, entre ***04:20*** y ***04:50***, ***los siete días de la semana*** según las especificaciones en el Anexo A, vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs, del contenido señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.

b.3) Envío ***diario***, teniendo como hora máxima las ***05:30 horas***, de los archivos PDF y un resumen de las notas informativas y las columnas de opinión relevantes, con las características técnicas señaladas en el apartado 1.2., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.4) El proveedor tendrá como hora de entrega máxima las ***05:30 horas*** para enviar a los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis el ***resumen del día*** con las características técnicas, formato (formato Word .docx) y medios de entrega (liga de acceso a la página electrónica, correo electrónico y grupo de Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 1.3., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.5) El líder de proyecto asignado al contrato por el proveedor, deberá estar pendiente de recibir como máximo a las 5:50 horas, el visto bueno o las correcciones necesarias en la jerarquización de las notas del resumen del día, para la integración del archivo electrónico final de la Carpeta Informativa y su distribución con las características técnicas señaladas en el apartado 1.4., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



b.6) El proveedor tendrá como máximo las ***06:30 horas*** para enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la ***liga (hipervínculo)*** para la distribución de la ***Carpeta Informativa***, con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.5., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.

b.7) El ***envío*** de la liga para la ***distribución de la Carpeta Informativa*** a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS y la colocación en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, no podrá exceder de las ***6:30 horas*** para su envío, en los formatos (formatos Adobe Reader y Word), con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.7., y 1.8. (Secciones de los incisos A-M), del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio, y todo aquello que resulte aplicable a este rubro previsto en el anexo técnico.

b.8) Sección 13: Revistas.- Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. De acuerdo con el numeral 1.8, inciso M, del apartado 1 (CARPETA INFORMATIVA) del Anexo Técnico.

b.9) Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles para consulta a más tardar ***5 (cinco) minutos después de su difusión en el medio***, con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.9.1) La ***redacción completa*** de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de ***15 (quince) minutos*** después de que fueron difundidas

b.9.2) La ***grabación completa*** de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en **6 (seis) minutos** después de su difusión.

b.10) Columnas: Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos. De acuerdo con el numeral 3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), inciso A, apartado 2 (Columnas), del anexo técnico.

Las entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, serán entregadas a más tardar ***45 (cuarenta y cinco) minutos*** después de su difusión en el medio, en los formatos y a través de los medios de entrega establecidos en el apartado 2.3., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.11) El proveedor deberá realizar ***llamada telefónica en tiempo real*** para dar aviso de los casos de urgencia, gravedad o relevancia informativa que se deriven de la información del monitoreo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y supuestos previstos en señaladas en el apartado 2.4., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.





b.12) La página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto, deberá estar disponible en tiempo real ***las 24 (veinticuatro) horas del día, los siete días de la semana***, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el apartado 3.1., y la visualización señalada en los incisos A - H, del apartado 3.2, del numeral 3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio y todo aquello que resulte aplicable del anexo técnico.

b.13) Los ***reportes de impactos*** de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas deberán enviarse a la División de Retroalimentación y Análisis a las ***10:00, 17:00 y 23:30 horas*** del día en que se emita el o los instrumentos informativos en cuestión; y de acuerdo a las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.14) El proveedor deberá atender la ***solicitud de inclusión o exclusión de periódicos*** a monitorear dentro de un plazo que no podrá exceder de ***3 (tres) horas posteriores a la solicitud***, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.4., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.15) La actualización de los listados denominados Anexos A y B, deberá realizarse con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.16., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.16) El proveedor deberá contar con un histórico de información previo a la prestación del servicio de cuando menos **6 (seis) años de antigüedad**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.3.3.., del apartado 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.17) El proveedor realizará en un asola exhibición, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, la entrega de las **60 (sesenta) claves**, cantidad mínima establecida en el sub-apartado 6.4.1., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico; y en consecuencia el proveedor deberá atender los requerimientos subsecuentes de claves adicionales que realice el administrador del contrato en relación a las restantes **150 (ciento cincuenta) claves**, sin rebasar el máximo de **210 (doscientas diez)** claves que incluye el servicio, en **un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud**.

b.18) El proveedor deberá atender la solicitud de inclusión o exclusión de números o grupos de mensajería instantánea que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione o solicite al proveedor en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.3., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



B.19) El proveedor deberá atender la solicitud de modifique el armado de los documentos y de la página electrónica que la División de Retroalimentación y Análisis solicite al proveedor en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.4., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

B.20) El proveedor deberá proporcionar como parte del servicio ***ATENCIÓN PERSONALIZADA*** a través de los datos de contacto de un coordinador y dos líderes de proyecto para localización vía telefónica e internet las ***24 (veinticuatro) horas del día***, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1., del numeral 7 (ATENCIÓN PERSONALIZADA), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

B.21) El proveedor deberá entregar, durante los **primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes**, un disco compacto con la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente, con las especificaciones técnicas y en el domicilio establecido en el apartado 8.3., del numeral 8 (ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el ***criterio binario***, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta justificación.

Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá acreditar que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

c.1) Equipo

c.1.1) Factura y/o documento expedido en favor del licitante, que acredite la **propiedad** y que contenga las especificaciones técnicas del **equipo**, así como del **servidor** que será utilizado para la prestación del servicio; **en caso de presentar facturas en idioma inglés**, deberán entregar ***traducción*** simple al español, de no presentarse dicha traducción, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple.

En su defecto deberá presentar una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por el proveedor, emitida en favor del licitante, con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.





c.1.2) Los licitantes deben presentar **un mínimo de 1 (una) y un máximo de 3 (tres) facturas por concepto del equipamiento**; el exceso de archivos, que estos sean ilegibles, y en general cualquier factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NOCUMPLE**.

c.1.3) Relación del equipo con que cuenta el licitante para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo. A continuación, de manera enunciativa más no limitativa, se inserta **FORMATO DE LA RELACIÓN DE EQUIPO**, el cual, además contiene un ejemplo de llenado (texto simulado), para una mejor referencia:

No. Factura	Concepto	Descripcion	Monto (Antes de I.V.A.)	Expedida en favor de	Ubicación del PDF de la factura en las carpetas presentadas por el licitante en la Plataforma CompraNet			
					Carpeta		Archivo	Visible en páginas
A-123	Factura del **servidor** que será utilizado para la prestación del servicio	Servidor HPE ML350 Gen10, Intel Xeon Silver 4210R 2.40GHz, 16GB DDR4, max. 48TB, 2.5" SATA/SAS, Tone 4U, no Sistema Operativo Instalado	$ 133,439.00	EL PROVEEDOR SA DE C.V.	DOCUMENTACION_LEGAL	002-LDO-MAN-OS_P-ICA_	UMENTACIÓN_ IESTOS_Y_ANEX OPUESTA_TÉCN	15 y 16

Toda la documentación deberá presentarse en orden, debiendo coincidir el concepto, con el número de factura y su localización en los archivos, de lo contrario no se tendrá por presentada y en consecuencia **el rubro se evaluará como NOCUMPLE**.

c.1.4) Presentar documento que indique el **sistema tecnológico** que utilizara el licitante para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto, así como para la elaboración de los reportes periódicos. Este rubro, también podrá relacionarse en el **FORMATO DE RELACIÓN DE EQUIPO** que se describe en el apartado precedente.

c.2) Experiencia

c.2.1) El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos **1 (año) año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de **un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) contratos o pedidos** de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2025, celebrados con entes públicos o privados.

c.2.2) Asimismo, el licitante deberá acreditar **el cumplimiento de los contratos** presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

Los licitantes deben presentar sólo lo solicitado, es decir, de **3 (tres) a 5 (cinco) contratos**, completos, con anexos y hojas de firmas; el exceso de archivos, que estos sean ilegibles, y en general cualquier



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NOCUMPLE**.

c.3) Personal

c.3.1) El licitante asignará al menos tres personas del total de su plantilla de personal a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluya **un Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet** quienes a su vez, tendrán a su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

c.3.2) El personal asignado al contrato debe acreditar que cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

A. Tratándose del Coordinador y Líderes de Proyecto, el licitante deberá presentar Titulo o cédula profesional.

B. Para el caso de los monitoristas bastará con la presentación de: certificados o diplomas oficiales;

En ambos casos en áreas generales a fines con el servicio, tales como: ingeniería en sistemas, mecatrónica, ciencias de la comunicación, periodismo, web master y/o carreras técnicas en ciencias sociales o económico - administrativas.

Toda la documentación descrita en los **incisos c.1, c.2** y c.3 del presente apartado, deberá presentarse en formato PDF, deberá estar en orden, legible y completa, el incumplimiento de estas características o cualquier situación que dificulte o impida la lectura y verificación de la información en los documentos presentados por el licitante será calificado como **no cumple**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
NO APLICA.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
NO APLICA.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.





NO APLICA.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. NO APLICA.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

H.1.) PENAS CONVENCIONALES. - El importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio (a partir de la autorización de la prueba de color), será del **1%** del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

No.	Producto	Horario	Falta	Sanción
1	Entrega ***diaria*** de archivo electrónico denominado ***carpeta informativa*** y dos testigos impresos, que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, a las **06:30 a.m., los siete días de la semana**, con las características técnicas, en el horario y dirección señalada en el numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	06:30 a.m., los siete días de la semana	Se recibió después de las 6:30 a.m.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
2	***Envío diario, entre 04:20 y 04:50, los siete días de la semana*** según las especificaciones en el Anexo A, vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs, del contenido señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	Entre 04:20 y 04:50, los siete días de la semana	Se recibió después de las 04:20 a 04:50 horas	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
3	***Envío diario, teniendo como hora máxima las 05:30 horas***, de los archivos PDF y un pequeño resumen de las notas informativas y las columnas de opinión relevantes, con las características técnicas señaladas en el apartado 1.2., del numeral 1, del apartado II.	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



	Descripción del Servicio del anexo técnico.			servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
4	El proveedor tendrá como hora de entrega máxima las ***05:30 horas*** para enviar a los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis el ***resumen del día*** con las características técnicas, formato (formato Word .docx) y medios de entrega (liga de acceso a la página electrónica, correo electrónico y grupo de Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 1.3., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
5	El proveedor tendrá como máximo las ***06:30 horas*** para enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, ***la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa***, con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.5., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
6	Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. De acuerdo con el numeral 1.8, inciso M, del apartado 1 (CARPETA INFORMATIVA) del Anexo Técnico	Los domingos antes de las 7:00 horas	No se recibió o se recibió en día distinto a domingo después de las 7:00 horas	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
7	Columnas: Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que **no podrá exceder de 20 minutos**. De acuerdo con el numeral 3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), inciso A, apartado 2 (Columnas), del anexo técnico	20 minutos posteriores al envío	No se recibió o se recibió después de los 20 minutos posteriores al envío	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.





8	El ***envío de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales*** IMSS y la colocación en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, ***no podrá exceder de las 6:30 horas*** para su envío, en los formatos (formatos Adobe Reader y Word), con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.7., y 1.8. (Secciones de los incisos A-M), del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio, y todo aquello que resulte aplicable a este rubro previsto en el anexo técnico.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
9	Las ***alertas de las notas*** estarán disponibles para consulta a más tardar ***5 (cinco) minutos después de su difusión en el medio***, con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	5 minutos después de su difusión en el medio	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
10	La ***redacción completa de las notas informativas*** estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de ***15 (quince) minutos*** después de que fueron difundidas.	15 (quince) minutos después de que fueron difundidas.	No incorporó la redacción a la página o se colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
11	La ***grabación completa de la nota*** (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en ***6 (seis) minutos*** después de su difusión.	6 (seis) minutos después de su difusión.	No incorporó la redacción a la página o se colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
12	Las ***entrevistas*** al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, serán entregadas a más tardar ***45 (cuarenta y***	***45 (cuarenta y cinco) minutos*** después de su	No entregó las transcripciones íntegras de la	Se establece una pena convencional



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



	cinco) minutos después de su difusión en el medio, en los formatos y a través de los medios de entrega establecidos en el apartado 2.3., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	difusión en el medio	entrevista que se entregó después del tiempo establecido.	igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
13	El líder de proyecto asignado por el proveedor ***deberá llamar telefónicamente*** al personal del instituto **en un plazo que no podrá exceder de 5 (cinco) minutos** después de iniciada la nota. De acuerdo a las especificaciones técnicas y supuestos previstos en en el apartado 2.4., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	En un plazo que no podrá exceder de 5 (cinco) minutos después de iniciada la nota	No realizó la llamada o la realizó fuera del plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
14	La ***página electrónica personalizada*** de acceso restringido para el instituto, deberá estar disponible en tiempo real las ***24 (veinticuatro) horas del día***, los siete días de la semana, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el apartado 3.1., y la visualización señalada en los incisos A - H, del apartado 3.2, del numeral 3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio y todo aquello que resulte aplicable del anexo técnico.	Disponible en tiempo real las 24 (veinticuatro) horas del día	La página no se visualiza al momento de consultar a cualquier día de la semana en cualquier horario	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
15	Los ***reportes de impactos*** de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas deberán enviarse a la División de Retroalimentación y Análisis a las ***10:00, 17:00 y 23:30 horas*** del día en que se emita el o los instrumentos informativos en cuestión; y de acuerdo a las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	A las 10:00, 17:00 y 23:30 horas del día en que se emita el o los instrumentos informativos	No se entregan o se entregan con retraso el o los reportes en los horarios establecidos	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
16	La solicitud de ***inclusión*** o ***exclusión*** de periódicos a monitorear que realice el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis deberá atenderla el proveedor, en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.4., del	**3 (tres) horas posteriores a la solicitud**	No se incluyen o excluyen los periódicos en el plazo previsto	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada



	apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.			día de atraso la atención de la solicitud.
17	El proveedor realizará en una sola exhibición, ***al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, la entrega de las 60 (sesenta) claves***, cantidad mínima establecida en el sub-apartado 6.4.1., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico; y en consecuencia deberá atender en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**; los requerimientos subsecuentes de claves adicionales que realice el administrador del contrato en relación a las restantes 150 (ciento cincuenta) claves, sin rebasar el máximo de 210 (doscientas diez) claves que incluye el servicio.	Al **día hábil siguiente a la notificación de *la adjudicación*** para la entrega de las **60 claves iniciales** y **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, para atender los requerimientos de las **150 claves** restantes sin rebasar el máximo de 210 claves.	No entrega las 60 claves iniciales o no atiende los requerimientos de las 150 claves restantes en los plazos establecidos.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso la entrega de las claves.
18	Los números o grupos de mensajería instantánea podrán cambiar a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, el proveedor deberá atender la solicitud en un plazo que **no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.3., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud	No se atiende la solicitud en el plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso en la atención de la solicitud.
19	EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se **modifique el armado de los documentos y de la página electrónica** al proveedor, cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio, y el proveedor deberá atender la solicitud en **un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.4., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo	Un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud	No se atiende la solicitud en el plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso en la atención de la solicitud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



	técnico.			
20	El proveedor deberá proporcionar como parte del servicio ***ATENCIÓN PERSONALIZADA*** a través de los datos de contacto de un coordinador y dos líderes de proyecto para localización vía telefónica e internet las ***24 (veinticuatro) horas del día***, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1., del numeral 7 (ATENCIÓN PERSONALIZADA), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	ATENCIÓN PERSONALIZADA por localización vía telefónica e internet las 24 (veinticuatro) horas del día	No se puede establecer contacto para la atención personalizada en el plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la atención de la eventualidad de que se trate.
21	El proveedor deberá entregar, durante ***los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes***, un ***disco compacto*** con la totalidad de la información y de los documentos que integran ***las carpetas informativas del mes correspondiente***, con las especificaciones técnicas y en el domicilio establecido en el apartado 8.3., del numeral 8 (ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes	No se recibe el Disco compacto dentro del plazo establecido o se recibe fuera del plazo.	Se establece una pena convencional igual a 1% del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso en la presentación del entregable.

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al proveedor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

El mecanismo para el cálculo y determinación de las penas convencionales por la entrega de los bienes con atraso a la fecha pactada se realizará con base en la siguiente fórmula:

(A) = Cantidad entregada
(B) = Días de Atraso
(C) = Pena diaria por atraso (1%)
(D) = Penalización por cada día de atraso en que se incurrió [(B) x (C)]

[(A) x (D)]= PENALIZACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO





H.2.) DEDUCCIONES.

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

No.	Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción
1	Entrega ***diaria*** de archivo electrónico denominado ***carpeta informativa*** y dos testigos impresos.	De los periódicos y con las características técnicas, señaladas en el numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	Entrega deficiente o parcial de la carpeta y/o los dos testigos.	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
2	***Envío diario,*** según las especificaciones en el Anexo A, vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs, del contenido señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	De acuerdo a lo señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	Entrega deficiente o parcial del contenido de los PDFs	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
3	***Envío diario,*** de los archivos PDF y un pequeño resumen de las ***notas informativas y las columnas de opinión*** relevantes.	Con las características técnicas señaladas en el apartado 1.2., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial del contenido de los PDFs	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
4	Entrega a la División de Retroalimentación y Análisis el ***resumen del día***.	Con las características técnicas, formato y medios de entrega, señaladas en el apartado 1.3., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del	Entrega deficiente o parcial del resumen del día.	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		anexo técnico.		unitario del servicio.
5	Envío a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, de ***la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa***.	Con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.5., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
6	El ***envío de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales*** IMSS y la colocación en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	En los formatos (formatos Adobe Reader y Word), con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.7., y 1.8. (Secciones de los incisos A-M), del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio, y todo aquello que resulte aplicable a este rubro previsto en el anexo técnico.	Envío deficiente o parcial de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos institucionales	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
7	***Alertas de las notas*** disponibles para consulta.	Con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de las Alertas de las notas.	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
8	La ***redacción completa de las notas informativas*** estará disponible para su consulta.	Con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la redacción completa de las notas informativas	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.



9	La ***grabación completa de la nota*** (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión).	Con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la grabación completa de la nota	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
10	Las ***entrevistas*** al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto.	En los formatos y a través de los medios de entrega establecidos en el apartado 2.3., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la grabación completa de la nota	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
11	La ***página electrónica personalizada*** de acceso restringido para el instituto.	De acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el apartado 3.1., y la visualización señalada en los incisos A - H, del apartado 3.2, del numeral 3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio y todo aquello que resulte aplicable del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la página, no se visualiza al momento de consultarla, el hipervínculo no funciona o cualquier falla que impida la visualización	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
12	Los ***reportes de impactos*** de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas deberán enviarse a la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	De acuerdo a las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de los reportes de impactos	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
13	El proveedor deberá atender la	De acuerdo con lo	Atención deficiente o	El descuento



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



	solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear.	establecido en el sub-apartado 6.1.4., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	parcial de los periódicos para inclusión o exclusión.	a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
14	La ***actualización*** de los listados denominados ***Anexos A y B***, deberá realizarse con o sin que medie requerimiento formal de la Unidad de Comunicación Social del IMSS	De acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.16., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Actualización deficiente o parcial de los listados.	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
15	El proveedor deberá contar con un ***histórico de información*** previo a la prestación del servicio de cuando menos ***6 (seis) años*** de antigüedad.	De acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.3.3.., del apartado 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	No cuenta con la antigüedad requerida para el histórico o su contenido es deficiente o parcial.	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
16	***Entrega de las 60 (sesenta) claves***, cantidad mínima establecida y las restantes 150 (ciento cincuenta) claves, sin rebasar el máximo de 210 (doscientas diez) claves que incluye el servicio.	Sub-apartado 6.4.1., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico;	Entrega deficiente o parcial de las 60 claves iniciales y/o de las 150 claves restantes.	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
17	El proveedor deberá atender la ***solicitud de inclusión o exclusión de números o grupos de mensajería instantánea*** que la División de Retroalimentación y Análisis	De acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.2., y 6.4.3., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y CORREOS	Atención deficiente o parcial de la inclusión o exclusión de los números o grupos de mensajería	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto





	proporcione o solicite al proveedor.	ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	instantánea	será del 1% del costo unitario del servicio.
18	El proveedor deberá proporcionar como parte del servicio ***ATENCIÓN PERSONALIZADA*** a través de los datos de contacto de un coordinador y dos líderes de proyecto para localización vía telefónica e internet las ***24 (veinticuatro) horas del día***, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros.	De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1., del numeral 7 (ATENCIÓN PERSONALIZADA), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Atención deficiente o parcial, no se puede establecer contacto para la atención personalizada, se canaliza a call-center o servicios de soporte alterno a lo establecido en el contrato	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del 1% del costo unitario del servicio.
19	Entrega del ***disco compacto*** con la totalidad de la información y de los documentos que integran ***las carpetas informativas del mes correspondiente.***	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 8.3., del numeral 8 (ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el Disco compacto de forma deficiente o parcial, con información incompleta o no es legible, contiene errores	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del 1% del costo unitario del servicio.
20	La grabación de audios y videos debe contar con excelente calidad, y en el caso de video debe contar con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 6.2.2, del numeral 6.2 (Alertas Informativas), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial sin la calidad requerida	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del 1% del costo unitario del servicio.
21	6.2.3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico deberán abrir en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 6.2.3, del numeral 6.2 (Alertas Informativas), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y no se visualizan en los equipos señalados	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del 1% del costo unitario del servicio.
22	La página debe contar con niveles de	Con las especificaciones	Se recibe el	Se establece



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	jerarquización en la consulta de los materiales debe distinguir entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.	técnicas establecidas en el apartado 6.3.1, del numeral 6.2 (Alertas Informativas), del apartado 6.2 II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	entregable de forma deficiente o parcial y no se jerarquizan los accesos por tipos de usuarios	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
23	6.3.2. Debe integrar hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Deberá contar con mecanismos para generación de PDF´s y/o archivos en formato Word para impresión.	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 6.3.2, del numeral 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO DEL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos distintos a lo establecido	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
24	CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES EN ESPECÍFICO DE LA CARPETA INFORMATIVA. La calidad de los documentos en PDF que se generen deben ser de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles y considerando los numerales 6.1.1 al 6.1.16 establecidos en el anexo técnico.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.1 y considerando los numerales del 6.1.1 al 6.1.16, del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos, tamaños originales y el de las reducciones, calidad, medios de entrega, orden, párrafos, tipo y tamaño de letra, incompleto, con faltas ortográficas y de redacción, con manchas que impiden su lectura, revueltos o se inserten en una posición de relevancia que no le corresponda, la omisión de cualquiera de la información y entregables que integran la carpeta informativa y en general cualquier incumplimiento a los numerales 6.1.1 al 6.1.16, del anexo técnico.	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
25	CARACTERÍSTICAS DE LOS	Cumplir con todas las	Se recibe el	Se establece



	ENTREGABLES EN ESPECÍFICO DE LA GRABACIÓN Y CALIDAD DE IMAGEN. Considerando los numerales 6.2.2 y 6.2.3 establecidos en el anexo técnico.	especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.2 y considerando los numerales 6.2.2 y 6.2.3, del anexo técnico.	entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos o calidades distintos a lo establecido	El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
26	CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES EN ESPECÍFICO DEL PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS. Considerando los numerales 6.3.1 al 6.3.4 establecidos en el anexo técnico.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.3 y considerando los numerales 6.3.1 al 6.3.4, del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos o calidades distintos a lo establecido	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
27	EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica al proveedor, cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.4 y considerando el numeral 6.4.4, del anexo técnico.	Atención deficiente o parcial respecto de la solicitud de cambio en el armado de los documentos y de la página electrónica	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, EL INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento. El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.





H.3) CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a firmar una Carta de Confidencialidad para cuidar los datos de **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra información proporcionada por el **"EL INSTITUTO"** y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a "EL PROVEEDOR" por parte de "EL INSTITUTO", deberá asumir que se trata de información confidencial debiéndola conservar en estricta confidencialidad.

Asimismo, el "EL PROVEEDOR" vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

El incumplimiento a lo dispuesto por este apartado será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de "EL PROVEEDOR" o su personal.

Las acciones legales y obligaciones de confidencialidad permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

H.4.) AUTORIZACIÓN DEL USO DEL LOGOSÍMBOLO.

Para efectos de la prestación del servicio "EL PROVEEDOR", tendrá acceso al logotipo de **"EL INSTITUTO"**, por lo que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO. SA2.HCT.141216/391.P.DJ, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto, publicado el 23 de enero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, se otorga autorización para su uso, el cual se otorga exclusivamente para los fines materia del presente servicio, establecidos en el Anexo Técnico.

Asimismo, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** tenga acceso al logotipo de otras dependencias de la Administración Pública, del Gobierno de la República o instituciones públicas o privadas que vinculen o participen en acciones institucionales, el uso de tales logotipos de igual forma se encuentra supeditado a los fines materia del presente servicio, establecidos en el Anexo Técnico.

Cualquier uso indebido de estos logotipos será causal de rescisión del contrato que se celebre para tal efecto, sin perjuicio de las acciones en materia administrativa, o penal que correspondan.





I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a firmar una Carta para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios.

En caso de que alguno de los entregables materia de la contratación presente inconsistencias con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, el administrador del contrato dará aviso de inmediato a **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que sin rebasar los plazos establecidos en el apartado "H" (SANCIONES), se sustituya o se enmiende la falta.

J.- GARANTÍA (DIVISIBLE).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos que se ubica en Durango 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se determina que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 40, fracción XIX, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará de **forma mensual**, en pesos mexicanos por servicio devengado, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI Millenium.

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, el mismo se formalizará de acuerdo a cantidades previamente determinadas, establecidas con base al estudio de mercado que se realice, así como al presupuesto disponible autorizado mediante un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Una vez realizados los servicios, el administrador del contrato verificará que se hayan realizado conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**, lo que se hará constar mediante la expedición de un **"oficio de liberación"**, emitido para tal efecto por el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. El administrador del contrato entregará al prestador del servicio, una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

Los administradores del contrato serán los servidores públicos titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Para proceder a la liberación de pago, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en los presentes términos y condiciones, el Instituto no dará por recibido y aceptado el servicio.

Para el trámite de pago, en el contrato se indicará que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio, en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El administrador del contrato será quién dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos.





El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se han determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI MILLENIUM.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal; a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER HSBC o vía SPEI (Sistema de pagos electrónicos interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos en la citada cesión al área responsable de autorizar la cesión de derechos de cobro en comento. El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.C.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. No aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. No aplica.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. No aplica.

Lugar y fecha de elaboración.
Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

A t e n t a m e n t e.

Lic. Juan Manuel García Vázquez
Titular de la División de Retroalimentación y Análisis
Área técnica y Administrador del Contrato



IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11625-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFG/2025/6899"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 11 de julio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Con este documento presento mi propuesta económica, para la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025**, la cual se integra de la siguiente manera:

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario diario *(Antes de IVA)*	Costo unitario mensual *(Antes de IVA)*
ÚNICA	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.	Servicio	1	$ 5,789.00	$173,670.00
				Subtotal	**$ 173,670.00**
				IVA	**$ 27,787.20**
				Monto Total	**$ 201,457.20**

Total en Letra	**Doscientos un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.**

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se expresa el importe total con letra.
- Se considerarán dos decimales no redondear, sin fórmulas.

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México a 11 de julio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. OFRECE EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos durante las 24 horas, los 7 días de la semana de la información difundida en medios impresos, portales de Internet y emisiones en Radio y Televisión ya sea abierta o de paga.

Derivado de lo anterior, seleccionar y ordenar de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información trasmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección Descripción del Servicio.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. **CARPETA INFORMATIVA.** Entrega diaria de archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que se enviarán a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldo de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Publimetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico. Diario Oficial de la Federación.

   1.1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. enviará vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs de las Primeras Planas, Trascendidos, Titulares y Encuestas (Notas de Ocho Columnas, Encuestas a nivel Federal y Estatal y menciones relevantes del presidente de México), Cartones, Índice DOF, Menciones del DG del IMSS y del

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

IMSS en el índice del Diario Oficial de la Federación entre 04:20 y 04:50 según las especificaciones en el Anexo A

1.2. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** enviará vía Mensajería Instantánea los PDFs y un resumen de las notas informativas y las columnas de opinión relevantes y negativas con mención del DG y del IMSS desde el inicio de operaciones y hasta concluir con el total, teniendo como hora máxima las 05:30 horas.

1.3. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** tendrá como hora de entrega máxima las 05:30 horas para enviar a los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis El RESUMEN, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** a las deducciones o penas convencionales que resulten. El envío de este documento será en formato Word (.docx) mediante correo electrónico a la cuenta monitore.imss@imss.gob.mx y mediante grupo de Mensajería Instantánea.

1.4. Los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis revisaran El RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo regresará como máximo a las 5:50 horas al líder de proyecto asignado al contrato por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** vía correo electrónico o Grupo de mensajería instantánea con el visto bueno o las correcciones necesarias en la jerarquización de las notas –estipuladas por el administrador del contrato, para la integración del archivo electrónico final de la Carpeta Informativa y su distribución mediante el servicio de mensajería instantánea.

1.5. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** tendrá como máximo las 06:30 horas para enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en El RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

1.6. El envío de la Carpeta Informativa se realizará por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** mediante una plataforma comercial de automatización de envíos digitales de información, a la lista de correos electrónicos institucionales que proporcione a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** la División de Retroalimentación y Análisis y a los grupos de mensajería instantánea. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa, cabe mencionar que exclusivamente la liga de envío de la Carpeta Informativa será una liga corta que podrá ser obtenida por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** de acortamiento de ligas que tenga a su disposición.

1.7. El envío de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo y al servicio de mensajería instantánea hará acreedor a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

1.8. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** de manera simultánea colocará en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

A) **Sección 1:** Ocho Columnas. Trascripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldo de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

B) Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

C) Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día. Se compone con los rubros: Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA. - Se respetará la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Publimetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

Director General

Agenda Presidencial vinculada con el DG
Entrevista con el DG
Opinión del DG (Artículo, Carta)
Comunicado IMSS
Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

NOTA.- La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda Presidencial vinculada con el instituto
Comunicado IMSS
Entrevistas con funcionarios
Temas coyunturales

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Sector Salud

Actividades de los titulares de la SSA federal, Cofepris, ISSSTE
Notas, columnas, artículos y editoriales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General. - Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, autor, medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud.- Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el Presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica.- Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos.- La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excélsior); Sacapuntas (El Heraldo de México); A la Sombra (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

K) Sección 11.- Columnas Financieras.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.
Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones.- Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones pueden ser reducidos y presentar varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas.- Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material deberá iniciar con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contralínea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, se duplicará en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

1.9. **Versión Tabletas\Carpeta Ipad.**- La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), deberá ser enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.

1.10. **Testigos.** Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas se colocarán en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas será exacto sobre la nota de interés.

2. **ALERTAS INFORMATIVAS.-** Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, se generarán diariamente y en tiempo real, alertas mediante un Servicio de Mensajería Instantánea con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** enviará a través de un Servicio de Mensajería Instantánea.

2.1. **Monitoreo de radio y televisión.** Las alertas de las notas estarán disponibles mediante un Servicio de Mensajería Instantánea y en la plataforma de consulta provista por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** para su consulta a más tardar **5 (cinco) minutos** después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de **15 (quince) minutos** después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en **6 (seis) minutos** después de su difusión.

2.2. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.

2.3. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, y mediante un Servicio de Mensajería Instantánea a más tardar **45 (cuarenta y cinco) minutos** después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.

2.4. En caso de que se transmita una nota, opinión y/o quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** llamará telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis **en un plazo que no podrá exceder de 5 (cinco) minutos después de iniciada la nota**.

3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

3.1. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** se compromete a poner a disposición de la División de Retroalimentación y Análisis, una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logosímbolo IMSS, disponible en tiempo real las 24 (veinticuatro) horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.

3.2. La página electrónica estará disponible a partir de la notificación de la adjudicación a favor del prestador del servicio, por lo que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido debe re-direccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- Planas Nacionales: Se desplegarán las primeras planas de los 25 periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Contraportada de La Jornada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México, La Prensa, Ovaciones, El Gráfico, Metro, Reporte Índigo, Publimetro, Unomásuno, Diario de México, Más Chilango, Basta, Independiente Esto, El País, citados en el apartado "II. **Descripción del servicio**" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

2.- Planas Financieras: Se desplegarán las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

3.- Planas Estatales: Se desplegarán las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Se desplegarán las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por EL INSTITUTO, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos posteriores al envío.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se colocará la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta.

Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo estará colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), se integrará por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el trascurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.
2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de este apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el trascurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS.**

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.
En todos los casos el texto será acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el trascurso del día, estando disponible durante las 24 (veinticuatro) horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), se ingresará por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el trascurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.
4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

"Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado **CARPETA INFORMATIVA.**

5.- Columnas políticas: En este apartado se incluirán todas las columnas políticas (de acuerdo con la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado se incluirán todas las columnas financieras (de acuerdo con la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado se incluirán los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo con el tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA,** los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS del presente anexo técnico.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticiarios de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efekto TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal desplegará un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios completos en audio y video. El servicio cubrirá la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS,** después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo con la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el trascurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS**.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal existirá una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direccione a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador contará con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta tres años atrás.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal existirá una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda contará con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda ofrecerá otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

a) Opción: Con todas las palabras.
b) Opción: Con la frase exacta.
c) Opción: Con al menos una de las palabras.
d) Opción: Sin las palabras.
e) Opción: Del autor.
f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda contará también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.
Los archivos para consulta de medios impresos tendrán un histórico de cuatro años y para radio y televisión de cuatro años o más.

3.- Portafolios: El Portal contará con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal contará con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. tendrá en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de tres años hacia atrás.

4. TABLERO ANALÍTICO

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. pondrá a disposición de la División de Retroalimentación y Análisis una interfaz especializada (Tablero analítico) sobre los temas de interés del IMSS y del sector salud.

La interfaz contará con usuario y pasword de uso exclusivo del Instituto y contará con la imagen institucional (colores y logo).

El tablero no sólo se limitará a proporcionar tendencia (Positiva, negativa o neutra) o impactos por tipo de medio. Sino que contará con distintas visualizaciones de datos relevantes y accionables que permitirán a los usuarios del Instituto tomar decisiones informadas basadas en datos específicos tales como:

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

-Información desglosada en temas y subtemas de seguimiento en periodos de tiempo.
-Reportes, solicitados en un tiempo de respuesta inmediato independientemente del periodo solicitado y capacidad de descargar una o varias gráficas en formatos personalizados.

La consulta generará diferentes tipos de gráficas que se actualizarán por cada tema consultado.

De manera enunciativa se generarán las siguientes gráficas:

MAPA GEOGRÁFICO: En este caso, presentará una visualización tipo mapa de cobertura sobre el territorio mexicano, con el objetivo de mostrar la distribución de notas informativas clasificadas por entidad federativa. La intensidad del color representará el volumen de menciones, desde un tono claro (menor número de notas) hasta un tono rojo oscuro (mayor número de notas).

RADAR MULTIVARIABLE: Mostrará el análisis de metadatos derivados de notas periodísticas y otras fuentes de monitoreo mediático. Los ejes del gráfico representarán seis dimensiones analíticas fundamentales:

- Alcance: Nivel de exposición mediática del subtema.
- Cantidad de notas: Número total de menciones o publicaciones relacionadas.
- Calificación negativa: Proporción de contenido con carga desfavorable.
- Calificación neutra: Presencia de contenido informativo sin sesgo valorativo.
- El resultado final de la consulta arrojará una presentación descargable en PDF y PPTX.

COMUNICADOS: Mostrará los resultados gráficos de cada uno de los comunicados emitidos por el Instituto, que podrán ser seleccionados por fechas específicas.

Adicional a ello se generarán gráficas de temas por tipo de medio, valor comercial y alcance social.

El resultado de cualquier consulta al tablero analítico brindará como resultado final una presentación ejecutiva descargable en PDF y PPTX y XLSX.

5. REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. programará reportes de impactos de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas para ser enviados a la División de Retroalimentación y Análisis a las 10:00, 17:00 y 23:30 horas, del día en que se emita el o los instrumentos informativos en cuestión.

Los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis informarán mediante los canales establecidos en la mensajería instantánea a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** sobre la publicación de boletines, comunicados y foto notas en el día a día, si se llegara a detectar alguna coyuntura durante la jornada, se notificará sobre ésta para que se prepare el reporte correspondiente.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

6.1. Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen serán de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

6.1.1. Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos tendrán una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).

6.1.2. La información se presentarán con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.

6.1.3. La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.

6.1.4. Los periódicos objeto de monitoreo pueden aumentar o disminuir a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear que realice el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis la atenderá **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas** posteriores a la solicitud.

6.1.5. Se respetará el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, quedarán a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.

6.1.6. Los diferentes géneros periodísticos tendrán un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.

6.1.7. La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no incluirán notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.

6.1.8. Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se incluirá todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.

6.1.9. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo se integrarán en reducción; no se omitirá información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.

6.1.10. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

6.1.11. Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, se colocará sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo con el orden ya descrito en dicho apartado.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

6.1.12. Bajo ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

6.1.13. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo técnico hará acreedor a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** a las deducciones o penas convencionales que resulten.

6.1.14. Como **Anexo A** del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.

6.1.15. Como **Anexo B** del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.

6.1.16. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente anexo, con o sin que medie requerimiento formal del administrador del contrato.

6.2. Alertas Informativas

6.2.1. **Grabación y calidad de imagen.-** El servicio cubrirá la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrán acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a **06 (seis) minutos** después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

6.2.2. La grabación de audios y videos contará con excelente calidad, y en el caso de video contará con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.

6.2.3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico abrirán en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.

6.3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

6.3.1. La página contará con niveles de jerarquización, en la consulta de los materiales se distinguirá entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.

6.3.2. Integrará hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Contará con mecanismos para generación de PDF´s y/o archivos en formato Word para impresión.

6.3.3. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** contará con información de cuando menos **6 (seis) años de antigüedad**. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** contará con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

6.3.4. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** contará con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 210 usuarios.

6.4. CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS.

6.4.1. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará a la División de Retroalimentación y Análisis, al dar inicio la prestación del servicio, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 (sesenta) claves como mínimo y de hasta 210 (doscientas diez) como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 (sesenta) claves se hará en una sola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se aceptarán entregas parciales, las restantes 150 (ciento cincuenta) claves se entregarán a petición de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo con las necesidades del propio instituto, y **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá la solicitud en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**.

6.4.2. Las alertas informativas se enviarán a los números o grupos de mensajería instantánea que proporcione la División de Retroalimentación y Análisis a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

6.4.3. Los números o grupos de mensajería instantánea podrán cambiar a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá la solicitud en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**.

6.4.4. EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio, y **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá la solicitud en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**.

7. ATENCIÓN PERSONALIZADA.

7.1. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** es responsable de asignar a la contratación materia del presente anexo técnico un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal de la División de Retroalimentación y Análisis y/o el personal que ésta designe para tal efecto, por lo que una vez iniciado el servicio, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 (veinticuatro) horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

7.2. El Coordinador de proyecto tendrá la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

- Líder de proyecto de impresos.
- Líder de Radio, Televisión e Internet.

7.3. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

7.4. Es responsabilidad de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

8. ENTREGABLES.

8.1. La CARPETA INFORMATIVA y las ALERTAS INFORMATIVAS se recibirán diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

8.2. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material se remitirán por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

8.3. Asimismo, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** entregará, durante los primeros **5 (cinco) días hábiles de cada mes**, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente anexo técnico correspondiente.

8.4. Además, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** entregará el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) En caso de que se requieran pruebas, indicará el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que como parte del procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa), los licitantes serán sometidos a una prueba, con el objeto de conocer y evaluar los servicios relativos a la plataforma que será utilizada para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados. La acreditación del periodo de prueba es un requisito de participación, por lo que en caso de no acreditarlo se calificará técnicamente como NO CUMPLE.

Que, el ***periodo de la prueba*** tendrá una duración de ***2 (dos) días naturales*** contados a partir del día natural siguiente a la fecha que se señale para la presentación y apertura de las propuestas, con cierre a las 19:00 horas del último día de prueba, y que, para tal efecto los licitantes deberán realizar lo siguiente:

b.1) Fecha de Presentación y Apertura de Propuestas

En la misma fecha de la presentación y apertura de las propuestas, los licitantes deberán remitir al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, una clave de acceso al sitio web elaborado de acuerdo con las características descritas en el presente anexo técnico, con la finalidad de que la División de Retroalimentación y Análisis (DRA) se encuentre en oportunidad de ingresar al portal en los horarios matutinos relacionados con el servicio. No se recibirán claves en días posteriores, se tendrá como no presentado y en consecuencia el rubro se calificará como NO CUMPLE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

b.2) Prueba día 1.

La DRA, ingresará a la cuenta proporcionada por los licitantes, por lo que la síntesis y carpeta informativa deberán estar disponibles en el sitio y ser enviadas a los correos electrónicos en los horarios establecidos para el servicio en el presente anexo técnico y en los términos y condiciones. Asimismo, durante éste día de prueba el licitante deberá emitir y enviar vía correo electrónico la información a que hace referencia el **apartado 2 (ALERTAS INFORMATIVAS)** y demás correlativos y aplicables del presente anexo y los términos y condiciones, respetando los plazos establecidos para tal efecto.

b.2) Prueba día 2.

La DRA, nuevamente ingresará a la cuenta proporcionada por los licitantes, por lo que la ***síntesis*** y ***carpeta informativa*** deberán estar disponibles en el sitio y ser enviadas a los correos electrónicos que se señalan más adelante y en los horarios establecidos para el servicio en el presente anexo técnico y en los términos y condiciones. Asimismo, durante ese día de prueba el licitante deberá emitir y enviar, vía correo electrónico, la información a que hace referencia el **apartado 2 (ALERTAS INFORMATIVAS)** y demás correlativos y aplicables del presente anexo y los términos y condiciones, respetando los plazos establecidos para tal efecto.

b.3) Los correos electrónicos para los envíos en el periodo de prueba son:

1.- monitoreo.imss@imss.gob.mx

b.4) Son causa de desechamiento de las proposiciones:

b.4.1) No someterse al periodo de prueba.

b.4.2) No emitir y/o enviar los entregables materia de la prueba o hacerlo fuera en los plazos establecidos.

b.4.3) Se detecten fallas en la visualización, descarga de archivos, estructura del portal y en general cualquier deficiencia o incumplimiento de las características técnicas establecidas en el anexo técnico y/o en los términos y condiciones de los servicios objeto de la prueba.

Para acreditar este rubro **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cumplirá con el **total de características técnicas** evaluadas en la prueba, es decir, con la omisión, deficiencia, retraso y/o no presentación de los entregables con las características técnicas requeridas, se configura el incumplimiento y, por lo tanto, ***no se tendrá por acreditado el rubro de prueba*** por lo que se calificará como ***NO CUMPLE***. El **formato de rubros a calificar** se adjunta al presente para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

NOTA: Es importante precisar que este apartado de prueba, sus entregables, correos de envío y claves de acceso, son válidos únicamente **durante el procedimiento de contratación** de que se trate (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa); **y por ningún motivo se confundirá** con los entregables y plazos establecidos en el presente anexo y/o en el documento de términos y condiciones del servicio, toda vez que el servicio comienza a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica para este servicio.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica para este servicio.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente. No aplica para este servicio.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación. Este documento no contiene ese tipo de información.

ATENTAMENTE

Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

ANEXO A

Listado de columnas políticas y financieras.

Trascendidos

- Templo Mayor - Reforma
- Bajo Reserva - El Universal
- Trascendió - Milenio
- Frentes Políticos - Excélsior
- Sacapuntas – El Heraldo de México
- Confidencial – El Financiero
- La Gran Carpa – El Economista
- ¿Será? - 24 Horas
- Pepe Grillo - La Crónica de Hoy
- Rozones, La Razón de México
- #Política Confidencial – Publimetro
- A la Sombra – Sol de México
- Redes de Poder – Reporte Índigo

Columnas Políticas

- ¿Qué Hicimos? Por Zoé Robledo – Milenio
- En Privado por Joaquín López Dóriga – Milenio
- El Asalto a la Razón por Carlos Marín – Milenio
- Día con Día por Héctor Aguilar Camín – Milenio
- Duda Razonable por Carlos Puig – Milenio
- Tercer Grado por Leopoldo Gómez – Milenio
- Juegos de Espejos por Federico Berrueto – Milenio
- Razones y Pasiones por Elisa Alanís – Milenio
- Atando Cabos por Denise Maerker - Milenio
- Jaque Mate, por Sergio Sarmiento – Reforma
- De Política y Cosas peores por Catón - Reforma
- Denise Dresser – Reforma
- Carmen Aristegui – Reforma
- Andar y Ver por Jesús Silva Herzog – Reforma
- Linotipia por Peniley Ramírez – Reforma
- Serpientes y Escaleras por Salvador García Soto - El Universal
- Historias de Reportero por Carlos Loret de Mola - El Universal
- En Tercera Persona por Héctor de Mauleón - El Universal
- Historias de NegoCEOs por Mario Maldonado – El Universal
- Cartera por Javier Tejado Dondé -El Universal
- Fila Cero por Azucena Uresti – El Universal
- Astillero por Julio Hernández López – La Jornada
- México SA por Carlos Fernández Vega – La Jornada
- Razones por Jorge Fernández Menéndez – Excélsior
- Bitácora del Director por Pascal Beltrán del Río – Excélsior
- Juegos de Poder por Leo Zuckerman – Excélsior
- De Naturaleza Político por Enrique Aranda – Excélsior
- En el Quirófano por Ruth Rodríguez – Excélsior
- A Juicio de Amparo por María Amparo Casar – Excélsior

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

- Arsenal por Francisco Garfias – Excélsior
- 365 Días por Ciro Gómez Leyva - Excélsior

- Sobremesa por Lourdes Mendoza – El Financiero
- Estrictamente Personal por Raymundo Rivapalacio – El Financiero
- Uso de Razón por Pablo Hiriart – El Financiero
- La Feria por Salvador Camarena – El Financiero
- Marco Antonio Mares – El Economista
- Eduardo Ruiz Healy – El Economista
- Luis Miguel González – El Economista
- Pulso Político por Francisco Cárdenas – La Razón de México

Columnas Económicas

- Capitanes – Reforma
- Desbalance – El Universal
- In Versiones – Milenio
- Estira y Afloja por Jesús Rangel – Milenio
- El Contador – Excélsior
- Cuenta Corriente por Alicia Salgado – Excélsior
- Activo Empresarial por José Yuste – Excélsior
- Análisis Superior por David Páramo – Excélsior
- Dinero por Enrique Galván Ochoa – La Jornada
- La Cuarta Transformación por Darío Celis – El Heraldo de México
- Corporativo por Rogelio Varela – El Heraldo de México
- Agenda Confidencial por Luis Soto – El Heraldo de México
- Signos Vítales por Alberto Aguirre – El Economista
- Salud y Negocios por Maribel Ramírez Coronel – El Economista
- Fortuna y Poder por Marco Antonio Mares – El Economista
- La Gran Depresión por Enrique Campos – El Economista
- Nombre, Nombre…y Nombres por Alberto Aguilar – El Sol de México
- Desde el Piso de Remates por Maricarmen Cortés – 24 Horas
- Gente detrás del Dinero por Mauricio Flores – La Razón de México
- Coordenadas por Enrique Quintana – El Financiero

ATENTAMENTE

Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO B

Programación Televisión Lunes a Viernes

Frecuencia	Canal	Programa	Conductor	Grupo	Horario
1	Azteca Uno	Hechos AM Primera Línea	[redacted]	Azteca	05:55 a 07:00 hrs.
1	Azteca Uno	Hechos AM		Azteca	07:00 a 08:00 hrs.
1	Azteca Uno	Nosotros, Ustedes y Hechos		Azteca	08:00 a 08:55 hrs.
1	Azteca Uno	Hechos Meridiano		Azteca	14:00 a 15:00 hrs.
1	Azteca Uno	Hechos de la Noche		Azteca	22:30 a 23:20 hrs.
2	Las Estrellas	Las Noticias		Televisa	05:50 a 07:00 hrs.
2	Las Estrellas	Despierta		Televisa	07:00 a 09:00 hrs.
2	Las Estrellas	En Punto		Televisa	22:30 a 23:20 hrs.
2	Las Estrellas	Tercer Grado	[redacted]	Televisa	23:00 a 24:00 hrs MIÉRCOLES.
3	Grupo Imagen	Imagen Noticas		Imagen	05:50 a 08:00 hrs.
3	Grupo Imagen	De Pisa y Corre		Imagen	08:00 a 09:30 hrs.
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias		Imagen	14:00 a 15:00 hrs.
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias		Imagen	22:30 a 23:10 hrs.
3	Grupo Imagen	¡Qué importa!		Imagen	23:10 a 23:30 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias			05:00 a 05:50 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	05:50 a 07:00 hrs.
4	Foro Tv	Estrictamente Personal		Televisa	07:00 a 08:00 hrs.
4	Foro Tv	Expreso de la Mañana		Televisa	08:00 a 11:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	11:00 a 12:00 hrs.
4	Foro Tv	Paralelo 23		Televisa	12:00 a 13:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[redacted]	Televisa	13:00 A 14:00 hrs.
4	Foro Tv	Noticias MX		Televisa	14:00 a 15:00 hrs.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

4	Foro Tv	A las Tres	Televisa	15:00 a 16:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Televisa	16:00 a 17:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Televisa	17:00 a 18:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Televisa	18:00 a 19:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Televisa	19:00 a 20:00 hrs.
4	Foro Tv	En 1 Hora	Televisa	20:00 a 21:00 hrs.
4	Foro Tv	Hora 21	Televisa	21:00 a 22:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	Televisa	22:00 a 22:30 hrs.
4	Foro Tv	Es la Hora de Opinar	Televisa	22:30 a 23:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Express	Multimedios	05:00 a 6:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Matutino	Multimedios	06:00 a 10:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Vespertino	Multimedios	12:00 a 15:00 hrs.
6	Telediario	C4 En Alerta	Multimedios	18:00 a 19:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Nocturno	Multimedios	19:00 a 21:00 hrs.
6	Telediario	Las Rapiditas	Multimedios	21:00 a 22:00 hrs.
7.2	A Más TV	Ahora Más Noticias	Azteca	21:30 a 22:30 hrs.
8	Heraldo Tv	Noticias de la Mañana	Heraldo Media Group	07:00 a 9:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Esta Mañana	Heraldo Media Group	09:00 a 11:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Reporte H	Heraldo Media Group	12:00 a 13:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Tiempo de Negocios	Heraldo Media Group	13:00 a 14:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Noticias de la Tarde	Heraldo Media Group	14:00 a 15:00 hrs.
10	Heraldo Tv	República H	Heraldo Media Group	20:00 a 21:00 hrs.
10	Heraldo Tv	Referente Informativo	Heraldo Media Group	21:00 a 22:30 hrs.
11	Once	Noticiario Matutino	IPN	06:00 a 9:30 hrs.
11	Once	Diálogos en Confianza	IPN	09:30 a 11:30 hrs

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

piso 6, Col. Anzures,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

11	Once	Aprender a Envejecer	IPN	11:30 a 12:00 hrs
11	Once	Noticiario Meridiano	IPN	14:00 a 15:00 hrs.
11	Once	Punto de Referencia tu Noticiero	IPN	22:00 23:00 hrs.
14	Catorce	Conferencia Matutina Presidencial	SPR	07:00 a 9:00 hrs.
14	Catorce	Informativo 14	SPR	18:00 a 19:00 hrs.
21	Capital 21	Informe Capital	CDMX	21:00 a 22:00 hrs.
22	Canal 22	Noticias 22	SPR	20:00 a 21:00 hrs
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	Sistema Mexiquense	06:15 a 7:30 hrs.
34	Mexiquense Tv	Informativo AMX	Sistema Mexiquense	10:00 a 11:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	Sistema Mexiquense	11:00 a 12:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	Enhorabuena	Sistema Mexiquense	13:00 a 14:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	Metropolitano Mexiquense	Sistema Mexiquense	14:00 a 15:00hrs
34	Mexiquense TV	Primero Mexiquense	Sistema Mexiquense	18:00 a 19:00hrs
40	ADN 40	Noticias para Despertar	ADN 40	05:30 a 7:00 hrs.
40	ADN 40	Así Amanece	ADN 40	07:00 a 8:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias a Ras de Tierra	ADN 40	08:00 a 09:00 hrs.
40	ADN 40	ADN40.MX	ADN 40	09:00 a 09:30 hrs.
40	ADN 40	El Tren del Meme	ADN 40	09:30 a 10:00 hrs
40	ADN 40	ADN Conmigo	ADN 40	10:00 a 12:00 hrs.
40	ADN 40	México en Tiempo Real	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.
40	ADN 40	ADN 40 en Línea	ADN 40	13:00 a 14:00 hrs.
40	ADN 40	A Quien Corresponda	ADN 40	14:00 a 14:30 hrs.
40	ADN 40	Es Negocio	ADN 40	14:30 a 15:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

40	ADN 40	Es Tendencia	[redacted]	ADN 40	15:00 a 16:00 hrs.
40	ADN 40	ADN40.MX		ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.
40	ADN 40	Cotorreando la Noticia		ADN 40	17:00 a 18:00 hrs.
40	ADN 40	Tu Ciudad en Tiempo Real		ADN 40	18:00 a 19:00 hrs.
40	ADN 40	Ciudad Desnuda		ADN 40	19:00 a 20:00 hrs.
40	ADN 40	Red 360		ADN 40	20:00 a 21:00 hrs.
40	ADN 40	Es Noticia		ADN 40	21:00 a 22:00hrs
40	ADN 40	República MX		ADN 40	22:00 a 23:00 hrs
52	Uno Tv	Uno Noticias		Uno TV	14:00 a 15:00 hrs.
52	Uno Tv	Noticias en Claro		Uno TV	21:30 a 22:30 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	05:00 a 06:00 hrs
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	06:00 a 07:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	07:00 a 08:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	08:00 a 09:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	09:00 a 10:00 hrs
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	10:00 a 11:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	11:00 a 12:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	12:00 a 13:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	13:00 a 14:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	14:00 a 15:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	15:00 a 16:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	16:00 a 17:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	17:00 a 18:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	18:00 a 19:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	19:00 a 20:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
EXTENSIÓN DE CONTRATO

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

120	Milenio TV	Milenio Noticias	[redacted]	Multimedios	20:00 a 21:00 hrs
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	21:00 a 21:45 hrs.
120	Milenio TV	El Asalto a la Razón		Multimedios	21:45 a 22:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	22:00 a 22:45 hrs.
120	Milenio TV	Bote Pronto		Multimedios	22:45 a 23:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	23:00 a 23:30 hrs.
121	Telefórmula	Por la Mañana con Feregrino		Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.
121	Telefórmula	Ciro Gómez Leyva Por la Mañana		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
121	Telefórmula	Todo para la Mujer		Fórmula	11:00 a 13:00 hrs.
121	Telefórmula	López Dóriga en Fórmula		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.
121	Telefórmula	La Radio de la República		Fórmula	15:00 a 16:00 hrs.
121	Telefórmula	Eduardo Ruíz Healy		Fórmula	16:00 a 17:00 hrs.
121	Telefórmula	José Cárdenas Informa		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.
121	Telefórmula	Telefórmula Noticias		Fórmula	22:00 a 23:00 hrs.
155	Financiero Tv	Al Sonar la Campana		Financiero Bloomberg	15:00 a 16:00 hrs.
155	Financiero Tv	Ganadores y Perdedores		Financiero Bloomberg	16:00 a 17:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg		Financiero Bloomberg	17:00 a 18:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg		Financiero Bloomberg	18:00 a 19:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg		Financiero Bloomberg	19:00 a 20:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg		Financiero Bloomberg	20:00 a 21:00 hrs.
155	Financiero Tv	Al Cierre		Financiero Bloomberg	21:00 a 22:00 hrs.
155	Financiero Tv	Con Ortega a las 10		Financiero Bloomberg	22:00 a 23:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

172	CNN Español	CNN Redacción	[redacted]	CNN	12:00 a 13:00 hrs
172	CNN Español	CNN Redacción		CNN	21:00 a 21:30 hrs

Programación Televisión Sábado y Domingo

Frecuencia	Canal	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Días
1	Azteca Uno	Hechos Sábado	[redacted]	Azteca	08:00 a 09:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	07:00 a 08:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	08:00 a 09:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	09:00 a 10:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	10:00 a 11:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	11:00 a 12:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	13:00 a 14:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	16:00 a 17:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	17:00 a 17:30 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	18:00 a 18:30 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	20:00 a 21:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	21:00 a 22:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Matutino		Multimedios	06:00 a 10:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Verpertino		Multimedios	12:00 a 14:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Nocturno		Multimedios	18:00 a 20:00 hrs	Sábados
11	Once	Noticiario Sabatino		IPN	21:00 a 21:30 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es de Mañana		ADN 40	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	ADN 40.MX		ADN 40	09:00 a 10:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	ADN Conmigo		ADN 40	10:00 a 12:00 hrs.	Sábados

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R. © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

40	ADN 40	El Tren del Meme	[redacted]	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	14:00 a 15:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	ADN40.MX		ADN 40	18:00 a 19:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Noticia		ADN 40	20:00 a 21:00hrs	Sábados
40	ADN 40	La de ocho		ADN 40	23:59 a 00:20 hrs.	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	07:00 a 08:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	08:00 a 09:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	09:00 a 10:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	10:00 a 11:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	11:00 a 12:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	12:00 a 13:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	13:00 a 14:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	14:00 a 15:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	15:00 a 16:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	16:00 a 17:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	17:00 a 17:45 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	18:00 a 19:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Formula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs	Sábados

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

1	Azteca Uno	Hechos Domingo	[redacted]	Azteca	08:00 a 09:00 hrs	Domingos
3	Imagen TV	Imagen Noticias		Imagen	22:00 a 23:00 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	06:00 a 06:30 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	08:00 a 09:00 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Las Noticias		Televisa	09:00 a 10:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Agenda Pública		Televisa	11:00 a 12:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias		Televisa	13:00 a 14:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias		Televisa	17:00 a 17:30 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias		Televisa	18:00 a 19:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias		Televisa	19:00 a 20:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Alebrijes, Águila o Sol		Televisa	20:00 a 21:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias		Televisa	21:00 a 22:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Noticias		Televisa	22:00 a 23:00 hrs	Domingos
4	Foro TV	Foro Global		Televisa	23:00 a 24:00 hrs	Domingos
6	Telediario	Telediario Matutino		Multimedios	06:00 a 10:00 hrs	Domingo
6	Telediario	Telediario Nocturno		Multimedios	19:00 a 21:00 hrs	Domingo
11	Once	Noticiario Dominical		IPN	20:00 a 20:30 hrs	Domingo
11	Once	Mesa de Análisis		IPN	20:00 a 21:00 hrs	Domingo
11	Once	Operación Mamut		IPN	22:00 a 23:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Es de Mañana		ADN 40	08:00 a 09:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX		ADN 40	09:00 a 10:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN Conmigo		ADN 40	10:00 a 12:00 hrs	Domingo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

40	ADN 40	ADN40.MX Domingo	[redacted]	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX Noticias		ADN 40	13:00 a 14:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	14:00 a 15:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX		ADN 40	17:00 a 18:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	ADN40.MX		ADN 40	18:00 a 19:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Es Noticia		ADN 40	20:00 a 21:00 hrs	Domingo
40	ADN 40	Sala de Guerra		ADN 40	21:00 a 22:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	06:00 a 07:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	07:00 a 08:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	08:00 a 09:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	09:00 a 10:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	10:00 a 11:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	11:00 a 12:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	11:00 a 13:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	13:00 a 14:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	14:00 a 15:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	15:00 a 16:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	16:00 a 17:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	17:00 a 18:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	19:00 a 20:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	20:00 a 21:00 hrs	Domingo
120	Milenio	Milenio Noticias		Multimedios	21:00 a 22:00 hrs	Domingo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

120	Milenio	Milenio Noticias	[redacted]	Multimedios	21:00 a 22:00 hrs	Domingo
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs	Domingo
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Domingo
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs	Domingo
150	El Financiero Bloomberg	La Silla Roja		El Financiero	21:00 a 22:00hrs	Domingo

Programación Radio de Lunes a Viernes

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario
88.1 FM	La Octava	Aristegui en Vivo	[redacted]	Radio Centro	07:00 a 11:00 hrs.
88.1 FM	La Octava	La Octava Noticias		Radio Centro	14:00 a 15:00 hrs
88.1 FM	La Octava	La Octava Noticias		Radio Centro	18:00 a 19:00 hrs
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo		ACIR	06:00 a 10:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Marianna Santiago		ACIR	10:00 a 13:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Iñaki Manero		ACIR	13:00 a 15:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Alfredo Romo		ACIR	16:00 a 19:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Empresarial		Imagen	06:00 a 07:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión		Imagen	07:00 a 11:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	¡Qué tal Fernanda!		Imagen	11:00 a 13:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión		Imagen	13:00 a 15:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Bien y Saludable		Imagen	15:00 a 15:30 hrs
90.5 FM	Imagen Radio	Negocios en Imagen		Imagen	17:30 a 18:30 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión		Imagen	18:30 a 20:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

90.5 FM	Imagen Radio	Análisis Superior	[redacted]	Imagen	20:00 a 21:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Ya Cierra		Imagen	21:00 a 22:00 hrs.
90.9 FM	Radio Ibero	Radar		Universidad Iberoamericana	07:00 a 09:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Noticias W		W Radio	06:00 a 07:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas		W Radio	07:00 a 10:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Martha Debayle en W		W Radio	10:00 a 13:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas		W Radio	13:00 a 15:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	La Corneta		W Radio	16:00 a 18:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas		W Radio	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Bitácora de Negocios		Heraldo Media Group	06:00 a 7:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Sergio y Lupita		Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Nada más por Convivir		Heraldo Media Group	09:00 a 10:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Ponte al Día		Heraldo Media Group	10:00 a 11:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Las Noticias con Javier Alatorre		Heraldo Media Group	11:00 a 13:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	A la Una		Heraldo Media Group	13:00 a 15:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	El Dedo en la Llaga		Heraldo Media Group	15:00 a 16:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Maka Diario		Heraldo Media Group	17:00 a 18:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Óscar Mario Beteta en Heraldo		Heraldo Media Group	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Solórzano, el Referente Informativo		Heraldo Media Group	20:00 a 21:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Salud Dinero y Amor		Heraldo Media Group	22:00 a 23:00 hrs. LUNES
98.5 FM	Heraldo Radio	Salud Dinero y Amor		Heraldo Media Group	21:00 a 22:00 hrs. JUEVES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

98.5 FM	Heraldo Radio	A Fuego Lento	[redacted]	Heraldo Media Group	21:00 a 22:00 hrs. MARTES
100.1 FM	Stereo Cien	Amanece en Enfoque		NRM Comunicaciones	06:00 a 07:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Primera Emisión		NRM Comunicaciones	07:00 a 10:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Segunda Emisión		NRM Comunicaciones	13:00 a 15:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Tercera Emisión		NRM Comunicaciones	18:00 a 20:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Luis Cárdenas		MVS	06:00 a 10:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Manuel López San Martín		MVS	13:00 a 15:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Pamela Cerdeira		MVS	16:00 a 18:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Ana Francisca Vega		MVS	18:00 a 20:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Metrópoli		MVS	21:00 a 22:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Las Primeras de Anda		Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Fórmula Noticias con Azucena Uresti		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Danielle Dithurbide en Fórmula		Fórmula	10:00 a 11:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Todo para la Mujer		Fórmula	11:00 a 13:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	López-Dóriga en Fórmula		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	La Radio de la República		Fórmula	15:00 a 16:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Eduardo Ruíz Healy		Fórmula	16:00 a 17:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	José Cárdenas Informa		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Fórmula Financiera		Fórmula	20:00 a 22:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Por la Mañana con Feregrino		Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Fórmula Noticias con Enrique Acevedo		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

104.1 FM	Radio Fórmula	Risco en Fórmula	[redacted]	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Juntos		Fórmula	17:00 a 18:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.
104.1 FM	104.1 FM	Leonardo Curzio en Fórmula		Fórmula	20:00 a 21:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Primera Emisión		IMER	07:00 a 10:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Segunda Emisión		IMER	14:00 a 15:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Tercera Emisión		IMER	18:00 a 19:00 hrs.
760 AM	Radio Cañón	Informativo NTR Primera Emisión		OEM	07:00 a 10:00 hrs.
760 AM	Radio Cañón	Informativo NTR Segunda Emisión		OEM	18:00 a 20:00 hrs.
620 AM	Rasa	Rasa Informa		Rasa	07:00 a 09:00 hrs.
1380 AM	Romántica	Informe 24 Primera Emisión		Radiorama	13:00 a 14:00 hrs.
1380 AM	Romántica	Informe 24 Segunda Emisión		Radiorama	17:00 a 19:00 hrs.

Programación Radio Fines de Semana

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Día
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo	[redacted]	ACIR	07:00 a 09:30 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa		Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa		Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa		Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	El Heraldo Fin de Semana		Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Al Aire		Heraldo Media Group	09:00 a 11:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Nada más por Convivir		Heraldo Media Group	11:00 a 12:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias		Heraldo Media Group	14:00 a 16:00 hrs.	Sábados

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta	[redacted]	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Sábados
103.3 FM	Fórmula	López-Dóriga en Fórmula		Fórmula	15:00 a 16:00 hrs	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Eduardo Ruiz Healy		Fórmula	21:00 a 22:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Sábados
107.9 FM	IMER Noticias	IMER Noticias Fin de Semana		IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión		Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión		Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión		Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias		Heraldo Media Group	07:00 a 09:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias		Heraldo Media Group	14:00 a 16:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Fin de Semana		Fórmula	15:00 a 16:00 hrs	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta		Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Michelle Rivera		Fórmula	13:00 a 15:00 hrs	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Fórmula Noticias con Juan Pablo Pérez Díaz		Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Domingos
107.9 FM	IMER Noticias	IMER Noticias Fin de Semana		IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

Listado de Páginas WEB

Ciudad	Tipo	Nombre	URL
Londres	Agencia	Reuters	https://mx.reuters.com/news
USA	Agencia	Associated Press	https://www.ap.org/en-us/
Florida	Agencia	United Press International	https://www.upi.com/
Madrid	Agencia	EFE	https://www.efe.com
Rusia	Agencia	Sputnik	https://mundo.sputniknews.com/
Qatar	Agencia	Al Jazeera	https://www.aljazeera.com/
Rusia	Agencia	Tass	http://tass.com
China	Agencia	Xinhua	http://spanish.xinhuanet.com/
México	Diario	Reforma	http://www.reforma.com/
México	Diario	El Universal	http://www.eluniversal.com.mx/
México	Diario	Excélsior	http://www.excelsior.com.mx
México	Diario	La Jornada	http://www.jornada.unam.mx/ultimas
México	Diario	Milenio	http://www.milenio.com/
México	Diario	El Financiero	http://www.elfinanciero.com.mx/
México	Diario	El Economista	https://www.eleconomista.com.mx/
México	Diario	24 Horas	http://www.24-horas.mx/
México	Diario	La Razón	https://www.razon.com.mx/
México	Diario	Reporte Índigo	https://www.reporteindigo.com/
México	Diario	La Crónica	http://www.cronica.com.mx/
México	Diario	El Sol de México	https://www.elsoldemexico.com.mx/
México	Diario	Heraldo de México	https://heraldodemexico.com.mx/
México	Diario	La Prensa	https://www.la-prensa.com.mx/
México	Diario	Ovaciones	https://ovaciones.com/
México	Diario	Uno Más Uno	http://www.unomasuno.com.mx/
México	Diario	Publimetro	https://www.publimetro.com.mx/mx/
México	Diario	Esto	https://www.esto.com.mx/
México	Diario	Más Por Más	https://www.maspormas.com/
México	Diario	Eje Central	http://www.ejecentral.com.mx/
México	Diario	Diario de México	https://www.diariodemexico.com/
México	Diario	Diario Basta	http://diariobasta.com/
México	Diario	Contra Réplica	https://www.contrareplica.mx/
México	Diario	El Norte	http://www.elnorte.com/
México	Diario	Vanguardia	https//www.vanguardia.com.mx/
México	Diario	Zócalo	https//www.zocalo.com.mx/
México	Diario	Debate	https://www.debate.com.mx/
México	Diario	Mural	https://www.mural.com/
México	Diario	Capital México	https://www.capitalmexico.com.mx/
México	Diario	El Día	https://www.eldiaoficial.com/
México	Diario	Eje Central	https://www.ejecental.com.mx/

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

México	Diario	El Gráfico	https://www.elgrafico.mx/
México	Diario	Chilangocom	https://www.chilango.com/
México	Diario	News Week en Español	https://www.newsweekenespanol.com./
México	Diario	Diario Imagen	https//www.diarioimagen.net/
México	Diario	Emeequis	http://www.m/x.com.mx
México	Diario	Record	https://www.record.com.mx/
México	Revista	Cuarto Obscuro	https//www.cuartoobscuro.com
México	Revista	Expansión	https//: www.expansion.mx/
México	Revista	Proceso	http://www.proceso.com.mx/
México	Revista	Vértigo Político	http://www.vertigopolitico.com/
México	Revista	Siempre	http://www.siempre.mx/
México	Revista	Revista Cambio	http://www.revistacambio.com.mx/
México	Revista	Contra Línea	http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/
México	Revista	Forbes	https://www.forbes.com.mx/
México	Revista	TV Notas	http://www.tvnotas.com.mx/
México	Revista	TV y Novelas	http://www.tvynovelas.com/mx/
México	Revista	Gato Pardo	https://www.gatopardo.com/
México	Revista	Etcétera	https://www.etcetera.com.mx/
México	Revista	Nexos	https://www.nexos.com.mx/
España	Diario	El País	https://elpais.com/
España	Diario	ABC	http://www.abc.es/
Brasil	Diario	O Globo	https://oglobo.globo.com/
Argentina	Diario	Clarín	https://www.clarin.com/
USA	Diario	The Wall Street Journal	https://www.wsj.com/
USA	Diario	The Washington Post	https://www.washingtonpost.com/
USA	Diario	The New York Times	https://www.nytimes.com/
USA	Diario	USA Today	https://www.usatoday.com/
USA	Diario	Los Angeles Times	http://www.latimes.com/
Francia	Diario	Le Monde	http://www.lemonde.fr/
España	Diario	El País	https://elpais.com/
México	Radio	La Octava	https://www.laoctava.com./
México	Radio	889 Noticias	https://889noticias.mx/
México	Radio	Imagen Radio	http://www.imagenradio.com.mx/
México	Radio	W Radio	http://wradio.com.mx/
México	Radio	MVS Noticias	http://www.mvsnoticias.com/
México	Radio	Radio Fórmula	http://www.radioformula.com.mx/
México	Radio	Enfoque Noticias	http://www.enfoquenoticias.com.mx/
México	Radio	Noticias IMER	https://www.noticias.imer.mx/
México	TV	N+Más	http://nmas.com.mx/
México	TV	Once Noticias	http://oncenoticias.tv/
México	TV	Mexiquense	http://sistemamexiquense.mx/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

México	TV	ADN 40	http://www.adn40.mx/
México	TV	Azteca Noticias	https://www.aztecanoticias.com.mx/
México	TV	Congreso	http://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias
México	TV	Efekto TV	http://www.efekto.tv/
México	TV	CNN Español	http://cnnespanol.cnn.com/
México	TV	Uno TV	https://www.unotv.com/noticias/
México	TV	Telediario	https://www.telediario.mx/
Venezuela	TV	Telesur	https://www.telesurtv.net/
USA	TV	Telemundo	http://www.telemundo.com/noticias
USA	TV	Univisión	https://www.univision.com/noticias
España	TV	RTVE	http://www.rtve.es/
España	TV	Antena 3	http://www.antena3.com/noticias/
Reino Unido	TV	Euronews	http://es.euronews.com/
El Congo	TV	Africanews	http://www.africanews.com/
Reino Unido	TV	BBC	http://www.bbc.com/news
USA	TV	Bloomberg L.P.	https://www.bloomberg.com/
USA	TV	NBC	https://www.nbcnews.com/
USA	TV	ABC	http://abcnews.go.com/
Alemania	TV	Deutsche Welle	http://www.dw.com/es
México	Internet	Acustik Noticias	http://acustiknoticias.com/
México	Internet	Aristegui Noticias	https://aristeguinoticias.com/
México	Internet	SDP Noticias	https://www.sdpnoticias.com/
México	Internet	Yahoo	https://espanol.yahoo.com/
México	Internet	Sin Embargo	http://www.sinembargo.mx/
México	Internet	Silla Rota	https://lasillarota.com/
México	Internet	Animal Político	https://www.animalpolitico.com/
México	Internet	Dinero en Imagen	http://www.dineroenimagen.com/
México	Internet	López Dóriga	https://lopezdoriga.com/
México	Internet	Sopitas	https://www.sopitas.com/
México	Internet	La Neta Noticias	https://www.lanetanoticias.com/
México	Internet	La Saga	http://la-saga.com/
México	Internet	Fortuna y Poder	https://fortunaypoder.com./
México	Internet	El Arsenal	http://www.elarsenal.net/
México	Internet	Paco Zea	https://www.pacozea.com/
México	Internet	Plenilunia	http://plenilunia.com/
México	Internet	Paola Rojas	https://paolarojas.com.mx/
México	Internet	José Cárdenas	https://josecardenas.com/
México	Internet	Quadratín	https://www.quadratin.com.mx/
México	Internet	Su Médico	https://sumedico.com/
México	Internet	Ana Paula Ordorica	http://anapaulaordorica.com/
México	Internet	LatinUS	https://latinus.us/

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

México	Internet	Político MX	https://politico.mx/
México	Internet	Vorágine	https://www.voragine.com.mx/
México	Internet	Infobae	https://www.inobae.com/
México	Internet	La Otra Opinión	https://www.laotraopinion.com.mx/
México	Internet	Nación 321	https://www.nacion321.com/
México	Internet	Noticias en la Mira	https://www.noticiasenlamira.com/
México	Internet	Regeneración	https://www.regeracion.com.mx/
México	Internet	Terra	https://www.terra.com.mx/
México	Internet	CNDH	http://www.cndh.org.mx/
México	Internet	INAI	http://inicio.inai.org.mx/
México	Internet	Conamed	https://www.gob.mx/conamed
México	Internet	IMCO	https://imco.org.mx/home/
México	Internet	COFECE	https://www.cofece.mx/
México	Internet	FGR	https://www.gob.mx/pgr

ATENTAMENTE

Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del ***servicio*** será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La vigencia del ***contrato*** será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

b.1) Entrega ***diaria*** de archivo electrónico denominado ***carpeta informativa*** y ***dos testigos impresos***, que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, a las ***06:30 a.m., los siete días de la semana***, con las características técnicas, en el horario y dirección señalada en el numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.

b.2) Envío ***diario***, entre ***04:20*** y ***04:50***, ***los siete días de la semana*** según las especificaciones en el Anexo A, vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs, del contenido señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.

b.3) Envío ***diario***, teniendo como hora máxima las ***05:30 horas***, de los archivos PDF y un resumen de las notas informativas y las columnas de opinión relevantes, con las características técnicas señaladas en el apartado 1.2., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.4) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. tendrá como hora de entrega máxima las ***05:30 horas*** para enviar a los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis el ***resumen del día*** con las características técnicas, formato (formato Word .docx) y medios de entrega (liga de acceso a la página electrónica, correo electrónico y grupo de Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 1.3., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.5) El líder de proyecto asignado al contrato por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** estará pendiente de recibir como máximo a las 5:50 horas, el visto bueno o las correcciones necesarias en la jerarquización de las notas del resumen del día, para la integración del archivo electrónico final de la Carpeta Informativa y su distribución con las características técnicas señaladas en el apartado 1.4., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.

b.6) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. tendrá como máximo las ***06:30 horas*** para enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la ***liga (hipervínculo)*** para la distribución de la ***Carpeta Informativa***, con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.5., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.

b.7) El ***envío*** de la liga para la ***distribución de la Carpeta Informativa*** a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS y la colocación en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, no podrá exceder de las ***6:30 horas*** para su envío, en los formatos (formatos Adobe Reader y Word), con las especificaciones técnicas

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

señaladas en el apartado 1.7., y 1.8. (Secciones de los incisos A-M), del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio, y todo aquello que resulte aplicable a este rubro previsto en el anexo técnico.

b.8) Sección 13: Revistas.- Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. De acuerdo con el numeral 1.8, inciso M, del apartado 1 (CARPETA INFORMATIVA) del Anexo Técnico.

b.9) Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles para consulta a más tardar ***5 (cinco) minutos después de su difusión en el medio***, con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.9.1) La ***redacción completa*** de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de ***15 (quince) minutos*** después de que fueron difundidas

b.9.2) La ***grabación completa*** de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en **6 (seis) minutos** después de su difusión.

b.10) Columnas: Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos. De acuerdo con el numeral 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), inciso A, apartado 2 (Columnas), del anexo técnico.

Las entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, serán entregadas a más tardar ***45 (cuarenta y cinco) minutos*** después de su difusión en el medio, en los formatos y a través de los medios de entrega establecidos en el apartado 2.3., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.11) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. realizará ***llamada telefónica en tiempo real*** para dar aviso de los casos de urgencia, gravedad o relevancia informativa que se deriven de la información del monitoreo, de acuerdo con las especificaciones técnicas y supuestos previstos en señaladas en el apartado 2.4., del numeral 2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.12) La página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto, estará disponible en tiempo real ***las 24 (veinticuatro) horas del día, los siete días de la semana***, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el apartado 3.1., y la visualización señalada en los incisos A - H, del apartado 3.2, del numeral 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio y todo aquello que resulte aplicable del anexo técnico.

b.13) Los ***reportes de impactos*** de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas se enviarán a la División de Retroalimentación y Análisis a las ***10:00, 17:00 y 23:30 horas*** del día en que se emita el o los instrumentos informativos en cuestión; y de acuerdo con las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.14) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. atenderá la ***solicitud de inclusión o exclusión de periódicos*** a monitorear dentro de un plazo que no podrá exceder de ***3 (tres) horas posteriores a la solicitud***, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.4., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.15) La actualización de los listados denominados Anexos A y B, se realizará con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

6.1.16., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.16) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. contará con un histórico de información previo a la prestación del servicio de cuando menos **6 (seis) años de antigüedad**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.3.3, del apartado 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

b.17) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. realizará en una sola exhibición, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, la entrega de las **60 (sesenta) claves**, cantidad mínima establecida en el sub-apartado 6.4.1., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico; y en consecuencia **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá los requerimientos subsecuentes de claves adicionales que realice el administrador del contrato en relación a las restantes **150 (ciento cincuenta) claves**, sin rebasar el máximo de **210 (doscientas diez)** claves que incluye el servicio, en **un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud**.

b.18) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. atenderá la solicitud de inclusión o exclusión de números o grupos de mensajería instantánea que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione o solicite a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.3., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

B.19) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. atenderá la solicitud de modifique el armado de los documentos y de la página electrónica que la División de Retroalimentación y Análisis solicite a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.4., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

B.20) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará como parte del servicio ***ATENCIÓN PERSONALIZADA*** a través de los datos de contacto de un coordinador y dos líderes de proyecto para localización vía telefónica e internet las ***24 (veinticuatro) horas del día***, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1., del numeral 7 (ATENCIÓN PERSONALIZADA), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

B.21) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará, durante los **primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes**, un disco compacto con la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente, con las especificaciones técnicas y en el domicilio establecido en el apartado 8.3., del numeral 8 (ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que atendiendo a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el ***criterio binario***, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta justificación.

Como parte de su propuesta técnica **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** acreditará que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, presentará lo siguiente:

c.1) Equipo

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

c.1.1) Factura y/o documento expedido en favor de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** que acredite la **propiedad** y que contenga las especificaciones técnicas del **equipo**, así como del **servidor** que será utilizado para la prestación del servicio; **en caso de presentar facturas en idioma inglés**, se entregarán ***traducción*** simple al español, de no presentarse dicha traducción, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple.

En su defecto presentará una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por el proveedor, emitida en favor de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.

c.1.2) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presentará **un mínimo de 1 (una) y un máximo de 3 (tres) facturas por concepto del equipamiento**; el exceso de archivos, que estos sean ilegibles, y en general cualquier factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NO CUMPLE**.

c.1.3) Relación del equipo con que cuenta **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo. A continuación, de manera enunciativa más no limitativa, se inserta **FORMATO DE LA RELACIÓN DE EQUIPO**, el cual, además contiene un ejemplo de llenado (texto simulado), para una mejor referencia:

No. Factura	Concepto	Descripción	Monto (Antes de I.V.A.)	Expedida en favor de	Ubicación del PDF de la factura en las carpetas presentadas por el licitante en la Plataforma CompraNet		
					Carpeta	Archivo	Visible en páginas
A-123	Factura del **servidor** que será utilizado para la prestación del servicio	Servidor HPE ML350 Gen10, Intel Xeon Silver 4210R 2.40GHz, 16GB DDR4, max. 48TB, 2.5", SATA/SAS, Torre 4U, no Sistema Operativo Instalado	$ 193,439.00	EL PROVEEDOR S.A. DE C.V.	DOCUMENTACION_LEGAL	002-1_DOCUMENTACIÓN_MANIFIESTOS_Y_ANEXOS_PROPUESTA_TÉCNICA_	15 y 16

Toda la documentación se presentará en orden, coincidiendo el concepto, con el número de factura y su localización en los archivos, de lo contrario no se tendrá por presentada y en consecuencia **el rubro se evaluará como NO CUMPLE**.

c.1.4) Presentará documento que indique el **sistema tecnológico** que utilizará **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto, así como para la elaboración de los reportes periódicos. Este rubro, también podrá relacionarse en el **FORMATO DE RELACIÓN DE EQUIPO** que se describe en el apartado precedente.

c.2) Experiencia

c.2.1) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acreditará que cuenta con al menos **1 (año) año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de **un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) contratos o pedidos** de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2025, celebrados con entes públicos o privados.

c.2.2) Asimismo, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** acreditará **el cumplimiento de los contratos** presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presentará sólo lo solicitado, es decir, de **3 (tres) a 5 (cinco) contratos**, completos, con anexos y hojas de firmas; el exceso de archivos, que estos sean ilegibles, y en general cualquier factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NOCUMPLE**.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

c.3) Personal

c.3.1) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. asignará al menos tres personas del total de su plantilla de personal a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluya **un Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet** quienes a su vez, tendrán a su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

c.3.2) El personal asignado al contrato acreditará que cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para lo cual, presentará lo siguiente:

A. Tratándose del Coordinador y Líderes de Proyecto, Titulo o cédula profesional.

B. Para el caso de los monitoristas bastará con la presentación de: certificados o diplomas oficiales;

En ambos casos en áreas generales a fines con el servicio, tales como: ingeniería en sistemas, mecatrónica, ciencias de la comunicación, periodismo, web master y/o carreras técnicas en ciencias sociales o económico - administrativas.

Toda la documentación descrita en los **incisos c.1, c.2** y c.**3** del presente apartado, se presentará en formato PDF, estará en orden, legible y completa, el incumplimiento de estas características o cualquier situación que dificulte o impida la lectura y verificación de la información en los documentos presentados por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** será calificado como **no cumple**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
EFINFO S.A.P.I. DE C.V. QUEDA INFORMADA QUE NO APLICA.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
EFINFO S.A.P.I. DE C.V. QUEDA INFORMADA QUE NO APLICA.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
EFINFO S.A.P.I. DE C.V. QUEDA INFORMADA QUE NO APLICA.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. QUEDA INFORMADA QUE NO APLICA.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

H.1.) PENAS CONVENCIONALES. - EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que el importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio (a partir de la autorización de la prueba de color), será del **1%** del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

No.	Producto	Horario	Falta	Sanción
1	Entrega ***diaria*** de archivo electrónico denominado ***carpeta informativa*** y dos testigos impresos, que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, a las **06:30 a.m., los siete días de la semana**, con las características técnicas, en el horario y dirección señalada en el numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	06:30 a.m., los siete días de la semana	Se recibió después de las 6:30 a.m.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
2	***Envío diario, entre 04:20 y 04:50, los siete días de la semana*** según las especificaciones en el Anexo A, vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs, del contenido señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	Entre 04:20 y 04:50, los siete días de la semana	Se recibió después de las 04:20 a 04:50 horas.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
3	***Envío diario, teniendo como hora máxima las 05:30 horas***, de los archivos PDF y un pequeño resumen de las notas informativas y las columnas de opinión relevantes, con las características técnicas señaladas en el apartado 1.2., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
4	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** tendrá como hora de entrega máxima las ***05:30 horas*** para enviar a los funcionarios de la División de Retroalimentación y Análisis el ***resumen del día*** con las características técnicas, formato (formato Word .docx) y medios de entrega (liga de acceso a la página electrónica, correo electrónico y grupo de Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 1.3., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
5	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** tendrá como máximo las ***06:30 horas*** para enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, ***la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa***,	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.5., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.			minutos de atraso en el envío.
6	Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. De acuerdo con el numeral 1.8, inciso M, del apartado 1 (CARPETA INFORMATIVA) del Anexo Técnico	Los domingos antes de las 7:00 horas	No se recibió o se recibió en día distinto o domingo después de las 7:00 horas	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
7	Columnas: Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que **no podrá exceder de 20 minutos**. De acuerdo con el numeral 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), inciso A, apartado 2 (Columnas), del anexo técnico	20 minutos posteriores al envío	No se recibió o se recibió después de los 20 minutos posteriores al envío	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
8	El ***envío de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales*** IMSS y la colocación en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, ***no podrá exceder de las 6:30 horas*** para su envío, en los formatos (formatos Adobe Reader y Word), con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.7., y 1.8. (Secciones de los incisos A-M), del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio, y todo aquello que resulte aplicable a este rubro previsto en el anexo técnico.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
9	Las ***alertas de las notas*** estarán disponibles para consulta a más tardar ***5 (cinco) minutos después de su difusión en el medio***, con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	5 minutos después de su difusión en el medio	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
10	La ***redacción completa de las notas informativas*** estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de ***15***	15 (quince) minutos después de que	No incorporó la redacción a la página o se colocó	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	(quince) minutos después de que fueron difundidas.	fueron difundidas.	después del tiempo establecido.	unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
11	La ***grabación completa de la nota*** (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en ***6 (seis) minutos*** después de su difusión.	6 (seis) minutos después de su difusión.	No incorporó la redacción a la página o se colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
12	Las ***entrevistas*** al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, serán entregadas a más tardar ***45 (cuarenta y cinco) minutos*** después de su difusión en el medio, en los formatos y a través de los medios de entrega establecidos en el apartado 2.3., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	***45 (cuarenta y cinco) minutos*** después de su difusión en el medio	No entregó las transcripciones íntegras de la entrevista o se entregó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
13	El líder de proyecto asignado por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** ***llamará telefónicamente*** al personal del instituto **en un plazo que no podrá exceder de 5 (cinco) minutos** después de iniciada la nota. De acuerdo con las especificaciones técnicas y supuestos previstos en el apartado 2.4., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	En un plazo que no podrá exceder de 5 (cinco) minutos después de iniciada la nota	No realizó la llamada o la realizó fuera del plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
14	La ***página electrónica personalizada*** de acceso restringido para el instituto, estará disponible en tiempo real las ***24 (veinticuatro) horas del día***, los siete días de la semana, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el apartado 3.1., y la visualización señalada en los incisos A - H, del apartado 3.2, del numeral 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio y todo aquello que resulte aplicable del anexo técnico.	Disponible en tiempo real las 24 (veinticuatro) horas del día	La página no se visualiza al momento de consultarla cualquier día de la semana en cualquier horario	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
15	Los ***reportes de impactos*** de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas se enviarán a la División de Retroalimentación y Análisis a las ***10:00, 17:00 y 23:30 horas*** del día en que se emita el o los instrumentos informativos en	A las 10:00, 17:00 y 23:30 horas del día en que se emita el o los	No se entregan o se entregan con retraso el o los reportes en los horarios establecidos	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	cuestión; y de acuerdo con las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	instrumentos informativos		minutos de atraso en el envío.
16	La solicitud de ***inclusión*** o ***exclusión*** de periódicos a monitorear que realice el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** la atenderá, en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.4., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	**3 (tres) horas posteriores a la solicitud**	No se incluyen o excluyen los periódicos en el plazo previsto	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso la atención de la solicitud.
17	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** realizará en una sola exhibición, ***al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación***, ***la entrega de las 60 (sesenta) claves***, cantidad mínima establecida en el sub-apartado 6.4.1., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico; y en consecuencia deberá atender en un plazo que no podrá exceder de **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**; los requerimientos subsecuentes de claves adicionales que realice el administrador del contrato en relación con las restantes 150 (ciento cincuenta) claves, sin rebasar el máximo de 210 (doscientas diez) claves que incluye el servicio.	Al **día hábil siguiente a la notificación de *la adjudicación*** para la entrega de las **60 claves iniciales** y **3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, para atender los requerimientos de las **150 claves** restantes sin rebasar el máximo de 210 claves.	No entrega las 60 claves iniciales o no atiende los requerimientos de las 150 claves restantes en Los plazos establecidos.	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso la entrega de las claves.
18	Los números o grupos de mensajería instantánea podrán cambiar a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá la solicitud en un plazo que **no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.3., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud	No se atiende la solicitud en el plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso en la atención de la solicitud.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

19	EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se **modifique el armado de los documentos y de la página electrónica** a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio, y **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá la solicitud en **un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud**, de acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.4., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y ALERTAS INFORMATIVAS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) horas posteriores a la solicitud	No se atiende la solicitud en el plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso en la atención de la solicitud.
20	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará como parte del servicio ***ATENCIÓN PERSONALIZADA*** a través de los datos de contacto de un coordinador y dos líderes de proyecto para localización vía telefónica e internet las ***24 (veinticuatro) horas del día***, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1., del numeral 7 (ATENCIÓN PERSONALIZADA), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	ATENCIÓN PERSONALIZADA por localización vía telefónica e internet las 24 (veinticuatro) horas del día	No se puede establecer contacto para la atención personalizada en el plazo establecido	Se establece una pena convencional igual a **1%** del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la atención de la eventualidad de que se trate.
21	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** entregará durante ***los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes***, un ***disco compacto*** con la totalidad de la información y de los documentos que integran ***las carpetas informativas del mes correspondiente***, con las especificaciones técnicas y en el domicilio establecido en el apartado 8.3., del numeral 8 (ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes	No se recibe el Disco compacto dentro del plazo establecido o se recibe fuera del plazo.	Se establece una pena convencional igual a 1% del costo unitario (diario) del servicio por cada día de atraso en la presentación del entregable.

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al proveedor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

El mecanismo para el cálculo y determinación de las penas convencionales por la entrega de los bienes con atraso a la fecha pactada se realizará con base en la siguiente fórmula:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

(A) = Cantidad entregada
(B) = Días de Atraso
(C) = Pena diaria por atraso (1%)
(D) = Penalización por cada día de atraso en que se incurrió [(B) x (C)]

[(A) x (D)]= PENALIZACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO

H.2.) DEDUCCIONES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que el administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

No.	Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción
1	Entrega ***diaria*** de archivo electrónico denominado ***carpeta informativa*** y dos testigos impresos.	De los periódicos y con las características técnicas, señaladas en el numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	Entrega deficiente o parcial de la carpeta y/o los dos testigos.	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
2	***Envío diario,*** según las especificaciones en el Anexo A, vía Servicio de Mensajería Instantánea los PDFs, del contenido señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	De acuerdo con lo señalado en el apartado 1.1., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico del servicio.	Entrega deficiente o parcial del contenido de los PDFs	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
3	***Envío diario,*** de los archivos PDF y un pequeño resumen de las ***notas informativas y las columnas de opinión*** relevantes.	Con las características técnicas señaladas en el apartado 1.2., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial del contenido de los PDFs	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
4	Entrega a la División de Retroalimentación y Análisis el ***resumen del día***.	Con las características técnicas, formato y medios de entrega, señaladas en el apartado 1.3., del	Entrega deficiente o parcial del resumen del día.	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

		numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.		unitario del servicio.
5	Envío a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, de ***la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa***.	Con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.5., del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio y aquellos apartados que resulten aplicables del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la liga (hipervínculo) para la distribución de la Carpeta Informativa	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
6	El ***envío de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales*** IMSS y la colocación en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	En los formatos (formatos Adobe Reader y Word), con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado 1.7., y 1.8. (Secciones de los incisos A-M), del numeral 1, del apartado II. Descripción del Servicio, y todo aquello que resulte aplicable a este rubro previsto en el anexo técnico.	Envío deficiente o parcial de la liga para la distribución de la Carpeta Informativa a la lista de correos institucionales	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
7	***Alertas de las notas*** disponibles para consulta.	Con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de las Alertas de las notas.	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
8	La ***redacción completa de las notas informativas*** estará disponible para su consulta.	Con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 6.2 (ALERTAS	Entrega deficiente o parcial de la redacción completa de las notas informativas	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

		INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.		
9	La ***grabación completa de la nota*** (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión).	Con las características y especificaciones técnicas, formato y medios de entrega (plataforma/Mensajería Instantánea), señaladas en el apartado 2.1., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la grabación completa de la nota	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
10	Las ***entrevistas*** al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto.	En los formatos y a través de los medios de entrega establecidos en el apartado 2.3., del numeral 6.2 (ALERTAS INFORMATIVAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la grabación completa de la nota	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
11	La ***página electrónica personalizada*** de acceso restringido para el instituto.	De acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el apartado 3.1., y la visualización señalada en los incisos A - H, del apartado 3.2, del numeral 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio y todo aquello que resulte aplicable del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de la página, no se visualiza al momento de consultarla, el hipervínculo no funciona o cualquier falla que impida la visualización	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
12	Los ***reportes de impactos*** de boletines, comunicados, foto notas y coyunturas temáticas deberán enviarse a la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II.	De acuerdo con las especificaciones técnicas y formato de entrega señaladas en el numeral 5 (REPORTES DE BOLETINES Y COYUNTURAS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Entrega deficiente o parcial de los reportes de impactos	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	Descripción del Servicio del anexo técnico.			
13	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá la ***solicitud de inclusión o exclusión de periódicos*** a monitorear.	De acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.4., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Atención deficiente o parcial de los periódicos para inclusión o exclusión.	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
14	La ***actualización*** de los listados denominados ***Anexos A y B***, se realizará con o sin que medie requerimiento formal de la Unidad de Comunicación Social del IMSS	De acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.1.16., del apartado 6.1 (Carpeta Informativa), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Actualización deficiente o parcial de los listados.	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
15	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** contará con un ***histórico de información*** previo a la prestación del servicio de cuando menos ***6 (seis) años*** de antigüedad.	De acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.3.3.. del apartado 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	No cuenta con la antigüedad requerida para el histórico o su contenido es deficiente o parcial.	El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
16	***Entrega de las 60 (sesenta) claves***, cantidad mínima establecida y las restantes 150 (ciento cincuenta) claves, sin rebasar el máximo de 210 (doscientas diez) claves que incluye el servicio.	Sub-apartado 6.4.1., del apartado 6.4 (CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico;	Entrega deficiente o parcial de las 60 claves iniciales y/o de las 150 claves restantes.	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
17	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** atenderá la ***solicitud de inclusión o exclusión de números o grupos de mensajería instantánea*** que la	De acuerdo con lo establecido en el sub-apartado 6.4.2., y 6.4.3., del apartado 6.4	Atención deficiente o parcial de la inclusión o exclusión de los números	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	División de Retroalimentación y Análisis proporcione o solicite a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.	(CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS), del numeral 6 (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	o grupos de mensajería instantánea	será del **1%** del costo unitario del servicio.
18	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará como parte del servicio ***ATENCIÓN PERSONALIZADA*** a través de los datos de contacto de un coordinador y dos líderes de proyecto para localización vía telefónica e internet las ***24 (veinticuatro) horas del día***, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros.	De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1., del numeral 7 (ATENCIÓN PERSONALIZADA), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Atención deficiente o parcial, no se puede establecer contacto para la atención personalizada, se canaliza a call-center o servicios se soporte alternos a lo establecido en el contrato	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
19	Entrega del ***disco compacto*** con la totalidad de la información y de los documentos que integran ***las carpetas informativas del mes correspondiente.***	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 8.3., del numeral 8 (ENTREGABLES), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el Disco compacto de forma deficiente o parcial, con información incompleta, o no es legible, contiene errores	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
20	La grabación de audios y videos debe contar con excelente calidad, y en el caso de video debe contar con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 6.2.2, del numeral 6.2 (Alertas Informativas), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial sin la calidad requerida	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
21	6.2.3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico deberán abrir en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 6.2.3, del numeral 6.2 (Alertas Informativas), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y no se visualizan en los equipos señalados	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
22	La página contará con niveles de jerarquización en la consulta de	Con las especificaciones	Se recibe el entregable de forma deficiente o	Se establece El descuento

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	los materiales debe distinguir entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.	técnicas establecidas en el apartado 6.3.1, del numeral 6.2 (Alertas Informativas), del apartado 6.2 II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	parcial y no se jerarquizan los accesos por tipos de usuarios	a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
23	6.3.2. Integrará hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Contará con mecanismos para generación de PDF´s y/o archivos en formato Word para impresión.	Con las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 6.3.2, del numeral 6.3 (PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO DEL IMSS), del apartado II. Descripción del Servicio del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos distintos a lo establecido	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
24	CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES EN ESPECÍFICO DE LA CARPETA INFORMATIVA. La calidad de los documentos en PDF que se generen serán de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles y considerando los numerales 6.1.1 al 6.1.16 establecidos en el anexo técnico.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.1 y considerando los numerales del 6.1.1 al 6.1.16, del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos, tamaños originales y el de las reducciones, calidad, medios de entrega, orden, párrafos, tipo y tamaño de letra, incompleto, con faltas ortográficas y de redacción, con manchas que impiden su lectura, revueltos o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, la omisión de cualquiera de la información y entregables que integran la carpeta informativa y en general cualquier incumplimiento a los numerales 6.1.1 al 6.1.16, del anexo técnico.	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
25	CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES EN ESPECÍFICO DE LA GRABACIÓN Y CALIDAD DE IMAGEN. Considerando los numerales 6.2.2 y 6.2.3 establecidos en el anexo técnico.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.2 y considerando los numerales 6.2.2 y 6.2.3, del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos o calidades distintos a lo establecido	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

26	CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES EN ESPECÍFICO DEL PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS. Considerando los numerales 6.3.1 al 6.3.4 establecidos en el anexo técnico.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.3 y considerando los numerales 6.3.1 al 6.3.4, del anexo técnico.	Se recibe el entregable de forma deficiente o parcial y/o en formatos o calidades distintos a lo establecido	Se establece El descuento a aplicar por este supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.
27	EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.	Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Apartado II. Descripción del Servicio, sub-apartado 6. (CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES), numeral 6.4 y considerando el numeral 6.4.4, del anexo técnico.	Atención deficiente o parcial respecto de la solicitud de cambio en el armado de los documentos y de la página electrónica	Se establece El descuento a aplicar por éste supuesto será del **1%** del costo unitario del servicio.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, EL INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento. El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** en caso de resultar ganadora

H.3) CONFIDENCIALIDAD.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se compromete a firmar una Carta de Confidencialidad para cuidar los datos de **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra información proporcionada por el **"EL INSTITUTO"** y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** se obliga a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** por parte de "EL INSTITUTO", asumirá que se trata de información confidencial debiéndola conservar en estricta confidencialidad.

Asimismo, el **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

El incumplimiento a lo dispuesto por este apartado será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** o su personal.

Las acciones legales y obligaciones de confidencialidad permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

H.4.) AUTORIZACIÓN DEL USO DEL LOGOSÍMBOLO.

Para efectos de la prestación del servicio **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** tendrá acceso al logotipo de **"EL INSTITUTO"**, por lo que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO. SA2.HCT.141216/391.P.DJ, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto, publicado el 23 de enero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, se otorga autorización para su uso, el cual se otorga exclusivamente para los fines materia del presente servicio, establecidos en el Anexo Técnico.

Asimismo, en caso de que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** tenga acceso al logotipo de otras dependencias de la Administración Pública, del Gobierno de la República o instituciones públicas o privadas que vinculen o participen en acciones institucionales, el uso de tales logotipos de igual forma se encuentra supeditado a los fines materia del presente servicio, establecidos en el Anexo Técnico.

Cualquier uso indebido de estos logotipos será causal de rescisión del contrato que se celebre para tal efecto, sin perjuicio de las acciones en materia administrativa, o penal que correspondan.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se compromete a firmar una Carta para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios.

En caso de que alguno de los entregables, materia de la contratación, presente inconsistencias con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, el administrador del contrato dará aviso de inmediato a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** a efecto de que sin rebasar los plazos establecidos en el apartado "H" (SANCIONES), se sustituya o se enmiende la falta.

J.- GARANTÍA (DIVISIBLE).

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** presentará en la División de Contratos que se ubica en Durango 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También queda informada que se determina que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 40, fracción XIX, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que el pago se realizará de **forma mensual**, en pesos mexicanos por servicio devengado, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal estarán registrados en el sistema PREI Millenium.

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, el mismo se formalizará de acuerdo con cantidades previamente determinadas, establecidas con base al estudio de mercado que se realice, así como al presupuesto disponible autorizado mediante un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Una vez realizados los servicios, el administrador del contrato verificará que se hayan realizado conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**, lo que se hará constar mediante la expedición de un **"oficio de liberación"**, emitido para tal efecto por el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. El administrador del contrato entregará a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

Los administradores del contrato serán los servidores públicos titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Para proceder a la liberación de pago, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LAASSP, la forma de pago a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en los presentes términos y condiciones, el Instituto no dará por recibido y aceptado el servicio.

Para el trámite de pago, en el contrato se indicará que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** expedirá sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio, en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cargará en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

El administrador del contrato será quién dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato.

En caso de aplicar, el contrato señalará que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** deberá entregar el CFDI a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se han determinado, calculado y notificado a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI MILLENIUM.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal; a menos que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER HSBC o vía SPEI (Sistema de pagos electrónicos interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que lo notificará por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos en la citada cesión al área responsable de autorizar la cesión de derechos de cobro en comento. El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** reciba pagos en exceso, reintegrará las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que no aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que no aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o

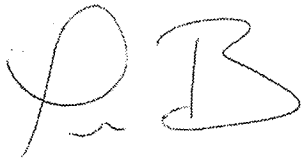
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que no aplica.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. Queda informada que no aplica.

ATENTAMENTE



Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

METODOLOGÍA

PÁGINA WEB

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a través de su área de Configuración, desarrollará el sitio electrónico en dónde se podrá consultar la información de temas de interés que sean publicados en periódicos y revistas, portales de internet y transmitidas en radio y televisión. Éste contará con herramientas eficientes que permitirán explotar amplia y completamente la base de datos.

Construcción del sitio: El área de Configuración proporcionará accesos personalizados que permitirán acceder a la base de datos la cual contiene una amplia concentración de piezas informativas. Dicha base podrá ser explotada mediante búsquedas de palabras clave, tipos de medio, medios, etc, ya que cuentan con una estructura relacional perfectamente definida por diferentes metadatos. La estructura de la base cuenta con 85 millones de piezas informativas y diariamente ingresamos un promedio de 25 mil más. El sistema brindará la posibilidad de realizar reportes cuantitativos en cualquier momento y de acuerdo con intervalos de tiempo diversos.

Configuración y tematización: El área de Configuración hará el portal de consulta de información diaria para usuarios finales con base en el diseño de forma y contenido propuesto por el IMSS.

Mantenimiento del sitio: El área de Operación Tecnológica, estará monitoreando el sitio de forma permanente para que cumplan con los estándares solicitados, soportados en una redundancia operativa y tecnológica en los puntos clave del proceso de entrega para el IMSS:

- Planta generadora de energía eléctrica
- Co ubicación de centro de datos
- Enlaces de internet entregados por proveedores diferentes
- Servidores operativos en espejo
- Resguardo de base de datos
- Mantenimiento de la infraestructura (servidores, equipos)
- Desarrollo de software
- La actualización de palabras clave es dinámica

MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

1. **Recolección de Medios:**

- Logística de Recolección: Mediante el uso de la plantilla de medios se asigna a cada mensajero los diarios y revistas a recolectar, cada mensajero al llegar a las instalaciones de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** firma el respectivo acuse de entrega.

2. **Digitalización de Medios:**

- Revisión de Infraestructura: Diariamente se realiza una revisión exhaustiva de la infraestructura tecnológica dedicada a la digitalización de diarios y al reconocimiento óptico de los medios, de este modo se garantiza el funcionamiento óptimo de los equipos que permitirá obtener a su vez imágenes de una alta calidad.
- Digitalización: Una vez que se reciben y registran los diarios, se realiza la digitalización de los mismos, dejando constancia de los horarios de inicio y fin, así como la cantidad de páginas escaneadas.
- Revisión de calidad de los archivos digitales: Se realiza una revisión de los archivos digitales para validar que el material cumple con los estándares establecidos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

3. Recorte de Notas:

- Captura de notas: Haciendo uso de software de propia manufactura, los editores de Medios Impresos cortan la totalidad de las notas publicadas en los diarios (iniciando por las secciones de mayor relevancia). Los Jefes de área vigilan el flujo de trabajo así como la productividad registrada, todo ello mediante documentación de Medición y Análisis según la Norma ISO 9001:2015. La meta de recorte es tener al menos 3,500 notas a las 05:00 h y la totalidad a las 05:30 h.
- Captura de suplementos y Revistas: Medios Impresos recorta la totalidad de las notas publicadas incluyendo los suplementos y Revistas.
- Revisión de secciones cortadas: Para garantizar que se cumple con el objetivo del proceso, los jefes de área realizan una revisión de la información de los diarios para confirmar que cada medio haya sido cortado en su totalidad.

4. Generación de Carpetas.

- Clasificación de Notas: Mediante la previa Configuración de palabras clave de interés para el IMSS cada nota recortada es clasificada en los diversos temas seleccionados de tal modo que la Generación de Carpetas, en su primera etapa, se realiza de manera automática.
- Armado y jerarquización de Carpetas: Se estructura la información acorde las especificaciones para la prestación del servicio.
- Depuración y Armado de Carpetas: En este punto se imprimen y/o se generan electrónicamente las carpetas.

5. Entrega de carpetas

- Publicación en línea de la Carpeta Informativa: Con el producto depurado se publican las carpetas informativas en el sitio en los horarios establecidos en las especificaciones para la prestación del servicio.
- Entrega Electrónica y Física: Los jefes de Impresos envían vía correo electrónico las carpetas informativas acorde a las especificaciones para la prestación del servicio y envían a través de mensajería las carpetas físicas.

SÍNTESIS

1. Compilación:

- Búsqueda: Los editores asignados para elaborar los documentos consultan el sitio interno de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** para compilar la información que debe ser incluida en las síntesis. Además de las búsquedas automáticas que arroje el sitio, se complementa con búsquedas manuales por parte de los editores.

2. Elaboración de resúmenes:

- Título: El editor incluye el título de la nota con liga al testigo digital.
- Metadatos: Título de la nota, Medio, Autor, Página / tiempo, Actor, Tono de la nota.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores incluyen un resumen acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

3. Jerarquización:

- Orden de la información: Los editores estructuran la información conforme a los puntos marcados en las especificaciones técnicas.

4. Envío: Los editores envían los documentos en los horarios descritos en las especificaciones técnicas del presente documento.

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

1 **Grabación de Medios**:

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

- **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cuenta con equipos de Radio (AM y FM) y TV (Abierta y Paga) para señales que se originan en Ciudad de México, en los cuales se graban todas las estaciones y canales con emisiones de contenido noticioso requeridos.

La señal de radio se obtiene mediante antenas UHF y VHF, sintonizadas a un autoestéreo para captar la grabación en MP3 en un equipo de cómputo, las antenas están ubicadas en nuestras instalaciones. Algunas estaciones se graban por streaming, descargando el audio en vivo. En caso de la captura de video, se captan los canales mediante los diferentes proveedores de televisión de paga, en nuestro caso IZZI, SKY, DISH y Axtel, los cuales almacenamos el video en un equipo de cómputo para ser captado en vivo.

Tanto el audio como el video captado se introducen de manera automática en un equipo de cómputo conectado a nuestro servidor principal. Con esto inyectamos los archivos media para que sea monitoreado o consultado por nuestros clientes.

El contenido de las emisiones es digitalizado en el Centro de Datos con la finalidad de poner a disposición de los editores la información difundida en radio y televisión.

2. **Captura de Notas**:

- Los editores de Radio y TV, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** haciendo uso de software de propia manufactura (Súper Clip), extraen los fragmentos correspondientes a las notas transmitidas en cada programa asignado).
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Radio y TV extraen el contenido relevante de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada

3. **Clasificación automática de notas**: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en los Requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas del IMSS. Una vez que un editor da clic en la función "Guardar" del Súper Clip la información se sube a nuestro sistema de consulta. La tecnología aplicada permite llevar a cabo un monitoreo de información en tiempo real con un retraso no mayor a 5 minutos posteriores a su transmisión.

Los archivos de audio MP3 y los archivos de video MP4 se almacenan en nuestro sistema para poder ser consultados. Contamos con un extenso archivo histórico administrado internamente, en el cual contiene testigos media a partir del 2010.

MONITOREO DE PORTALES INTERNET

1. **Captura de notas por RSS:**

- Captura por RSS: **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cuenta con un sistema que obtiene de forma automática la información publicada vía RSS de todos los portales que conforman la plantilla y que cuentan con dicho mecanismo.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en la descripción de los servicios y estarán disponibles en la página de internet proporcionada.

2. **Captura de notas manual:**

- Los editores de EFINFO S.A.P.I. DE C.V., haciendo uso de software de propia manufactura, capturan las notas de los portales en todos sus géneros, de aquellos medios que no cuentan con RSS incluidos en la plantilla.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

(personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.

- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en las especificaciones técnicas del IMSS.

3. Publicación

- Publicación en el sitio: Al momento de ser guardada cada una de las notas o menciones, éstas estarán disponibles en la página de internet proporcionada y serán enviadas vía correo electrónico.

ENVÍO DE ALERTAS

- Las alertas informativas son seleccionadas para ser enviadas por medio de criterios que serán configurados de acuerdo con los requerimientos del IMSS; los filtros a configurar son: Tipo de medio, Medio, Programa y Temas. Es posible utilizar solo un filtro o bien una combinación de ellos.

Las alertas serán enviadas por medio de cuentas de distribución de GMAIL con cuentas corporativas de Eficiencia Informativa, además a telefonía móvil por WhatsApp y Telegram.

ATENTAMENTE



Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

PLAN DE TRABAJO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Configuraciones

Responsable	Actividad	Fecha
[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** configura las alertas para el IMSS.	Día de notificación de la adjudicación.
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. crea el grupo de comunicación por WhatsApp para el IMSS.	Día de notificación de la adjudicación.
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entrega al IMSS las claves para el sitio electrónico	Día de notificación de la adjudicación.
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. opera y supervisa 24 horas al día el sitio electrónico.	Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025

Medios Impresos

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** Inicia la recolección de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia la digitalización de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia labores para la recopilación de la información de interés del IMSS (Lunes-Domingo)	02:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Realiza la primera depuración de la información de interés para el IMSS. (Lunes-Domingo)	04:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Concluye el recorte de la última nota correspondiente a los temas de interés del IMSS. (Lunes-Domingo)	04:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía los PDFs Primeras Planas, Trascendidos, Titulares y Encuestas, Cartones, Índice DOF,	04:45 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Revisa y depura los apartados del IMSS. (Lunes-Domingo)	05:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** envía PDFs y un resumen de las notas informativas y las columnas de opinión relevantes y negativas con mención del DG y del IMSS	05:25 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Jerarquiza la información del IMSS. (Lunes-Domingo)	06:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía la Carpeta Digital del IMSS y la sube al sitio electrónico. (Lunes-Domingo)	06:25 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entrega las Carpetas Físicas del IMSS (Lunes-Domingo)	06:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía el Compendio de Semanarios del IMSS y lo sube al sitio electrónico. (Domingo)	06:55 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025

Síntesis

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** Inicia labores para la elaboración de las síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	03:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Revisa el contenido de la Síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	05:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. De C.V. Revisa jerarquización y ortografía de la Síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	05:15 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía el Resumen del Día al IMSS (Lunes-Domingo)	05:25 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	El IMSS regresa el Resumen del Día depurado a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** (Lunes-Domingo)	05:50 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. integra el Resumen del Día a la Carpeta del IMSS (Lunes-Domingo)	06:15 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** envía y sube al sitio el Resumen del IMSS (Lunes-Domingo)	06:25 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía y sube a sitio electrónico el Reporte de Boletines Matutino	10:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía y sube a sitio electrónico el Reporte de Boletines Vespertino	17:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía y sube a sitio electrónico el Reporte de Boletines Nocturno	23:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025

Radio y TV

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** Inicia labores de monitoreo de Radio y TV en el turno matutino (Lunes-Domingo)	05:00-15:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Supervisa la información de interés para el IMSS, envía alertas y elabora transcripciones según requerimientos. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV en el turno vespertino (Lunes-Domingo)	14:25-23:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa supervisión de información de interés para el IMSS, envía alertas y elabora transcripciones según requerimientos (Lunes-Domingo)	14:25-23:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV y supervisión de información de interés para el IMSS, envía alertas y elabora transcripciones según requerimientos, durante el turno nocturno. (Lunes-Domingo)	23:00-06:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

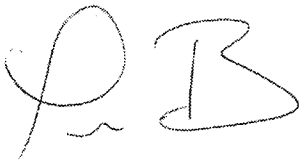
Portales de Internet

Responsables	Actividad	Día y Hora Programados
[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** Inicia labores de monitoreo de Internet en el turno matutino. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Supervisa la información de interés para el IMSS y envía alertas. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa el monitoreo de Internet durante el turno vespertino (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa supervisión de información de interés para el IMSS y envía alertas (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa monitoreo de Internet y supervisión de información del IMSS y envía alertas (Lunes-Domingo)	23:00-06:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025

Disco Mensual de Respaldo

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
[redacted]	**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** Compila la información de interés del IMSS (Lunes a Viernes)	06:00-23:00 Del día posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de dic. de 2025
	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Entrega el Disco Mensual de Respaldo del IMSS.	18:00 (Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes posterior)

ATENTAMENTE



Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

ACCESO AL SITIO WEB

Ciudad de México a 11 de julio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Luis Becerra Solís, en mi carácter de apoderado legal de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** con RFC **EFI030227P25** de la solicitud de cotización para el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025**, **PRESENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, una clave de acceso al sitio web elaborado de acuerdo con las características descritas en el presente anexo técnico, con la finalidad de que la División de Retroalimentación y Análisis (DRA) se encuentre en oportunidad de ingresar al portal en los horarios matutinos relacionados con el servicio. No se recibirán claves en días posteriores, se tendrá como no presentado y en consecuencia el rubro se calificará como NO CUMPLE.

El periodo de la prueba tendrá una duración de 2 (dos) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha que se señale para la presentación y apertura de las propuestas, con cierre a las 19:00 horas del último día de prueba, y para tal efecto **EFINFO, S.A.P.I. de C.V.** realizará lo siguiente:

b.2) Prueba día 1.

La DRA, ingresará a la cuenta proporcionada por **EFINFO, S.A.P.I. de C.V.** por lo que la síntesis y carpeta informativa estarán disponibles en el sitio y ser enviadas a los correos electrónicos en los horarios establecidos para el servicio en el presente anexo técnico y en los términos y condiciones. Asimismo, durante este día de prueba **EFINFO, S.A.P.I. de C.V.** emitirá y enviará vía correo electrónico la información a que hace referencia el apartado 2 (ALERTAS INFORMATIVAS) y demás correlativos y aplicables del presente anexo y los términos y condiciones, respetando los plazos establecidos para tal efecto.

b.2) Prueba día 2.

La DRA, nuevamente ingresará a la cuenta proporcionada por l **EFINFO, S.A.P.I. de C.V.,** por lo que la síntesis y carpeta informativa estarán disponibles en el sitio y serán enviadas a los correos electrónicos que se señalan más adelante y en los horarios establecidos para el servicio en el presente anexo técnico y en los términos y condiciones. Asimismo, durante ese día de prueba **EFINFO, S.A.P.I. de C.V.** emitirá y enviará, vía correo electrónico, la información a que hace referencia el apartado 2 (ALERTAS INFORMATIVAS) y demás correlativos y aplicables del presente anexo y los términos y condiciones, respetando los plazos establecidos para tal efecto.

b.3) Los correos electrónicos para los envíos en el periodo de prueba son:
1.- monitoreo.imss@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

Sitio: https://www.efinf.com

[redacted]

DASHBOARD

Sitio: https://www.efint.mx

[redacted]

INSTRUCCIONES DE ACCESO

1. Por favor ingrese al sitio
2. En la página de bienvenida escriba su cuenta y contraseña.
3. Esto lo llevará directamente a la página principal del site de **EFINFO, S.A.P.I. de C.V.**, donde podrá utilizar las categorías establecidas con la información.

Para dudas, problemas o comentarios favor de comunicarse al área de atención a clientes:
TEL. 5241.5970 EXT. 2263, 2502, 2503 y 2611
atencionaclientes@eficienciainformativa.com

ATENTAMENTE

Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y CONREASEÑA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

ANEXO 4
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Ciudad de México a 11 de julio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Luis Becerra Solís, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025**, a nombre y representación de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**

DATOS DEL LICITANTE			
Razón o Denominación social de la Empresa:	EFINFO, SAPI de CV		
Registro Federal de Contribuyentes	EFI030227P25	**Nacionalidad**	Mexicana
Domicilio	**Calle y número:** Mariano Escobedo No. 510 Piso 6		
	Colonia: Anzures		
	Demarcación Territorial o Municipio: Miguel Hidalgo		
	Código Postal: 11590		
	Entidad federativa: Ciudad de México		
Teléfono Fijo:	55-5241-5970		
Teléfono Móvil:	[redacted]		
Fax:	55-5211-6894		
Correo electrónico:	comercial@eficienciainformativa.com		
Página web:	www.efinf.com		
Estratificación	Pequeña		
Datos de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva	**Número**: 9,621		
	Fecha de la escritura: 27 de febrero de 2003		
	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Ponciano López Juárez, No. 222, México, Distrito Federal.		
	Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: 12 de marzo de 2003. **Folio Mercantil** 302079		
Objeto Social	1. Prestación de servicios de compilación, monitoreo, compra y venta y digitalización de contenidos y publicidad en medios impresos: periódicos, revistas, libros, diarios oficiales, documentos con validez legal, gacetas, entre otros. 2. Prestación de servicios de compilación, monitoreo, almacenamiento y digitalización de contenidos y publicidad en medios electrónicos: radio, televisión, internet, y dispositivos móviles, entre otros. 3. Monitoreo de actividades gubernamentales (legislativo, ejecutivo, judicial, etc.). 4. elaboración de síntesis de información recopilada y compilada. 5. Elaboración de análisis de contenidos y publicidad: presencia en medios e imagen pública. 6. Elaboración de todo tipo de estudios de mercado.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO MÓVIL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	7. Diseño, desarrollo, consultoría e implantación de programas y aplicaciones relacionadas con digitalización, monitoreo, indización, almacenamiento, consulta y administración de usuarios en sitios de internet o dispositivos móviles. **8.** Distribución de información de mercados financieros. **9.** Generación de contenidos y noticias en general. **10.** Prestación de servicios de información especializada. **11.** Contratación y monitoreo de pautas en medios de comunicación **12.** Diseño y desarrollo de todo tipo de software, hardware y aplicaciones informáticas. **13.** Proporcionar y recibir todo tipo de consultorías y asesorías relacionadas con monitoreo de medios, relaciones públicas, cabildeo, análisis de medios de información o análisis financiero. **14.** Compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos de cómputo, hardware y software al mayoreo y al menudeo. **15.** Constituir, promover, organizar y administrar todo tipo de sociedades, asociaciones civiles o mercantiles, corporaciones, unidades económicas, instituciones, fundaciones o agrupaciones, ya sea en México o en el extranjero, así como adquirir intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones civiles o mercantiles, formando parte en el acto de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en aquellas constituidas con anterioridad, sean estas mexicanas o extranjeras; así como disponer, grabar o transmitir dichas acciones o participaciones. **16.** Celebrar y/o llevar a cabo, en los estados unidos mexicanos o el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de actos principales o accesorios, civiles y comerciales o de cualquier otra índole, inclusive de dominio, contratos o convenios civiles, mercantiles, principales o de garantía, o de cualquier otra clase que están permitidos por la ley, pudiendo además, bien sea como fiador, avalista o con cualquier otro carácter, inclusive el de deudor solidario o mancomunado, garantizar obligaciones y adeudos de terceros, cuando se relaciones directa o indirectamente con la consecuencia del objeto de la sociedad. **17.** Participar en toda clase de concursos y licitaciones relacionadas con su objeto social que se celebre en los estados unidos mexicanos, que sean convocados por las autoridades federales, estatales o municipales y ante todo tipo de dependencia o entidades federales o estatales, organismos públicos descentralizados o personas morales de los estados unidos mexicanos. **18.** En general, realizar las demás actividades y ejecutar los actos y celebrar los contratos y convenios que se requieran directa o indirectamente para la consecución de su objeto social o que deban realizarse por cualquier disposición de carácter legal.
Relación de Socios:	**Apellido Paterno** / **Apellido Materno** / **Nombre(s)** [redacted]
Relación de consejeros:	
Reformas al Acta Constitutiva	**No. DE ACTA: 88,106** **Notario No. 99 de la Ciudad de México Lic. José Luis Quevedo Salceda.** Registro Público de Comercio: No. 302079 de fecha 24 de enero de 2007 **A)** Adopción del régimen legal aplicable a las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión. **B)** Reforma de estatutos sociales. **C)** El aumento de capital social en su parte variable.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

	D) El cambio de régimen de administración. **E)** La designación de los miembros del consejo de administración. **F)** La designación del secretario y secretario suplente. **G)** La aceptación de la renuncia del comisario y a designación del nuevo comisario de la sociedad.
	No. DE ACTA: 90,947 **Notario No. 99 del Distrito Federal, Lic. José Luis Quevedo Salceda.** Registro Público de Comercio: No. 302079 de fecha 16 de octubre de 2008 **A)** Asamblea general de resoluciones de accionistas **B)** Designaciones o renuncias de órganos de administración **C)** Nombramiento de presidente **D)** Ratificación de funcionarios
	No. DE ACTA: 91,440 **Notario No. 99 de la Ciudad de México, Lic. José Luis Quevedo Salceda.** Registro Público de Comercio: No. 302079 de fecha 27 de enero de 2009 **A)** Aceptación de Renuncia, **B)** Designación de Consejeros, **C)** Ratificación de Comisario, **D)** Ratificación de secretario, **E)** Reforma a la cuarta cláusula de los Estatutos Sociales de la Sociedad
	No. DE ACTA: 97,479 **Notario No. 99 de la Ciudad de México, Lic. José Luis Quevedo Salceda.** Registro Público de Comercio: No. 302079 de fecha 12 de julio de 2012 **A)** Autorizar las ventas de acciones, **B)** Revocar la designación de los miembros propietarios y miembro suplente, **C)** Revocar la designación del comisario, **D)** La designación del nuevo comisario, **E)** Modificaciones al objeto social

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

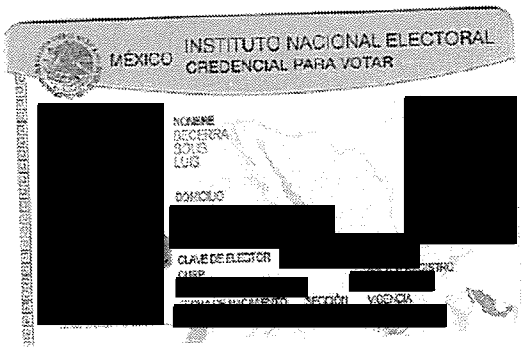
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

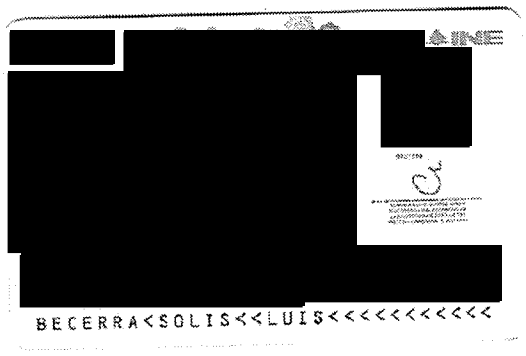
DATOS DEL APODERADO LEGAL	
Nombre completo	Luis Becerra Solís
R.F.C.	[redacted]
Domicilio:	[redacted]
Correo:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]
Datos de la escritura pública con la que acredita su	**Número:** 115,437
	Fecha de la escritura: 29 de noviembre del 2021
	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Número 99 de la Ciudad de México.
	Folio Mercantil Electrónico Número: 302079-1

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

personalidad y facultades	**Fecha de registro:** 21 de diciembre 2021





Asimismo, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, serán comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PROTESTO LO NECESARIO

Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados"
Tel. 55-5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
eficienciainformativa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas del 28 de julio de 2025** en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025,** para la contratación del **"Servicio de elaboración de la carpeta informativa electrónica de medios impresos y electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión"** de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 55, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP). ----------

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, , de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.----------

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:----

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras Mx las cotizaciones siguientes: ----------

No.	Participante
1.-	ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
2.-	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

Se comunica que **se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx** en la liga https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/ que **la persona moral antes mencionada no se encuentre inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.** ----------

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que **los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.**----------

Criterio de Evaluación de Propuestas.----------

Con apego a lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.----------

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.----------
En primer término, se revisó a través de los acuses de las propuestas de los participantes, coinciden con la de los participantes o sus apoderados, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad.----------

Durango No. 291, Piso Sto., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14252 y 14260 www.imss.gob.mx



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR-019-N-116-2025

OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Digital Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (SFP).----------

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de la plataforma Compras MX-------

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, el archivo generado por Compras MX denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de las personas físicas o morales que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.----------



Durango No. 291, Piso Sto., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad
Tel: 55 5226 1700, Ext. 14[illegible] www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los cotizantes:----------

1) ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V. y **2) EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.** **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con sus respectivos **Acuses de Presentación** en la Plataforma Compras Mx ----------

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.----------
Sólo después de constatar que los cotizantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.----------

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los cotizantes: **1) ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.** y **2) EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.: cumplen** satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización.----------

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---------- **EVALUACIÓN TÉCNICA** ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área Técnica, por parte del Titular de la División de Retroalimentación y Análisis,





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR-019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 09.9001GB0010.GBA4/2025/**025,** de fecha 18 de julio de 2025, recibida el 22 del mismo mes y año, signado por el Lic. Juan Manuel García Vázquez, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	**ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**	No Cumple
2.-	**EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**	Si Cumple

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).----------

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTA ECONÓMICA, de las propuestas técnicas que resultaron solventes por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos, solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".----------

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizo la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39 de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.----------

De la evaluación se advierte que la proposición del cotizante: **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.: Cumple** con los requisitos solicitados, debido a que su propuesta resulto económicamente solventes, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta. ----------



Durango No. 291, Piso Sto., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14252 y 14268 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

II. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS.----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones No resultan solventes: ----------

No.	Participante	Partida
1.-	**ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**	Única

III. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes.----------

No.	Participante
1.-	**EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**

IV. ADJUDICACIÓN. ----------

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el procedimiento para la Contratación del **"Servicio de elaboración de la carpeta informativa electrónica de medios impresos y electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión"**, al cotizante: **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.** ----------





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025

OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

Part.	Concepto	Unid.	Cant.	Costo unitario Diario (Antes de I.V.A.)	Costo unitario mensual (Antes de I.V.A.)
Única	**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN**	Servicio	1	$5,789.00	$173,670.00
				Subtotal	$173,670.00
				I.V.A.	$27,787.20
				Monto Total	$201,457.20

El monto adjudicado para es por las cantidades siguientes:

Días de Servicio	Subtotal	Mes de servicio	Subtotal	Subtotal general	I.V.A.	Total
(3) 29,30 y 31 julio	$17,367.00	(5) ago.-dic.	$868,350.00	$885,717.00	$141,714.72	$1,027,431.72

Lo anterior por resultar su propuesta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III.----------



Durango No. 291, Piso Sto., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14252 y 14260

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuarán conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.----------

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará el 18 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que para tal efecto disponga la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.----------

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.----------

Cotizante: **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**----------

N° de co	**050GYR019N11625-001-00**
Objeto:	***"Servicio de elaboración de la carpeta informativa electrónica de medios impresos electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difu en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión"***

Durango No. 291, Piso Sto., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14252 y 14260 www.imss.gob.mx

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR-019-N-116-2025
OBJETO: ***"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"***

Monto de Contratación:	El monto adjudicado es $885,717.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de $141,714.72 (Ciento cuarenta y un mil setecientos catorce pesos 72/100 M.N.), por lo que el monto incluyendo dicho impuesto es de $1,027,431.72 (Un millón veintisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos 72/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación (29 de julio) y hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del **IVA.**
Monto de la garantía:	$88,571.70 (Ochenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 70/100)
Tipo de Garantía:	Divisible

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:----------

a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.----------
b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato----------
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. ----------
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. ----------
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. ----------
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. ----------

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).----------

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ----------

j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del INSTITUTO publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la opinión publicada el 22 de septiembre de 2022, en el DOF y el Acuerdo ACDO.S2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el consejo Técnico y publicada el 04 de mayo de 2023; así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.----------

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024. ----------

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad marcada conforme a Normatividad, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en los **incisos: g), h), i), j) y k)** ----------

Durango No. 291, Piso Sno., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14252 y 14260 www.imss.gob.mx

4



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX:----------

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **se solicita** que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:----------

https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

----------Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.----------

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025
OBJETO: *"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"*

V. CIERRE DEL ACTA.----------

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:00 horas día en que se actúa**----------

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

Esta Acta consta de 12 fojas y 3 Anexos.----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social----------

Nombre y cargo	Firma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número----------

AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025.----------

Durango No. 291, Piso Sto., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14252 y 14260 www.imss.gob.mx



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 30 JUL 2025 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 29 de julio de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFG/2025/**6899**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025	
	Contratos Totales:	**Alguno Firma DG:**
	1	Si: ☐ No: ☒
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:	
	☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)	☐ Fecha Fallo: (28/julio/2025)
	Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025** para la contratación del **"Servicio de elaboración de la carpeta informativa electrónica de medios impresos y electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta de Notificación	1 ACTA ADJUDICACIÓN
2	Convocatoria	NO APLICA
3	Acta de Junta de Aclaraciones	NO APLICA
4	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal del proveedor adjudicado.	5 PROPUESTA
6	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato	6 DESIGNACIÓN
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo	7 DDP



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4



No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
	con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	
8	Anexo Técnico en términos del subnumeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8 ANEXO TÉCNICO (Word y PDF)
9	Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 y demás subnumerales aplicables de las POBALINES.	9 TÉRMINOS Y CONDICIONES (Word y PDF)
10	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	10 REQUISICIÓN (PDF)
11	Oficios de requerimiento	11 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el oficio de **Notificación de la Adjudicación de fecha 28 de julio de 2025** del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-116-2025, se indicó al cotizante adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación

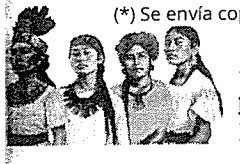
Revisó

Lic. Bertran Hernández Chávez

Elaboró

Lic. Jorge López Legorreta

Con copia para:
División de Contratación de Activos y Logística Presente. (*)
(*) Se envía copia por SICGC.



2025 Año de La Mujer Indígena

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11625-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO 8

Oficio de designación del Administrador del Contrato y Representante Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO



Of Nº 09.9001GB0010.GBAI/2025/08

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

Asunto: "Designación de área técnica y Administrador de la contratación".

LIC. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS
P R E S E N T E.

Hago referencia a la necesidad de contratar el servicio de *"Servicio de elaboración de la carpeta informativa electrónica de medios impresos y electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión"*; cuyas características técnicas y alcances derivan de las funciones de la División a su cargo, en ese sentido con fundamento en lo que establecen las funciones sustantivas identificadas en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 y 13, del apartado 7.1.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Operación y Evaluación, ante la Dirección de Administración del Instituto, y con base en la política 4.17 de las *"Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, le comunico que he tenido a bien designarlo como área técnica y administrador de la contratación.

La presente designación también se refiere a la representación técnica que se requiera durante las etapas del procedimiento de contratación.

Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Información.
Domicilio institucional: Manuel Villalongín 117, Pta. 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población [redacted]
Correo electrónico institucional: juan.garciava@imss.gob.mx
Teléfono institucional: (55) 5629 0200, extensión 13852

Sin más por el momento y agradeciendo su apoyo, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL CERVANTES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN.
ÁREA REQUIRENTE

IMSS Unidad de Comunicación Social División de Retroalimentación y Análisis
★ 18 JUN 2025 ★
R E C I B I D O

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

